

## PROCESO DE EMPALME 2026

### ACTA N. 00

|                          |                                                     |                              |                                                           |
|--------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>REUNIÓN:</b>          | Mesa Frente Frio                                    |                              |                                                           |
| <b>SECTOR / ENTIDAD:</b> | Sector Administrativo Vivienda, Ciudad y Territorio |                              |                                                           |
| <b>CIUDAD:</b>           | Bogotá D.C.                                         | <b>LUGAR:</b>                | Sede Botica - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio |
| <b>FECHA:</b>            | 17 de julio de 2026                                 |                              |                                                           |
| <b>HORA DE INICIO:</b>   | 10:30 am                                            | <b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b> | 12:30 pm                                                  |

### EQUIPO DE EMPALME DE GOBIERNO SALIENTE

| NOMBRE                   | CARGO O ROL                                                                               |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Wilson Villegas          | Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico - SPAT                                          |
| Marisella Calpa Gómez    | Directora de Vivienda Rural - DVR                                                         |
| Rosa Elena Espitia Riaño | Directora de Inversiones de Vivienda de Interés Social -DIVIS                             |
| Ricardo Ramirez Borbon   | Asesor Despacho de la ministra - Coordinación Frente Frio                                 |
| Ernesto Salazar          | Asesor Despacho de la viceministra de vivienda, delegado para la atención del Frente Frio |
| Claudia Andrea Ramirez   | Dirección de Espacio Urbano y Territorial DEUT                                            |
| Jesica Abril             | Delegada Viceministerio Agua y Saneamiento Básico<br>Coordinación Frente Frio             |

|                     |                                                                       |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Margarita Cipagauta | Relator – Equipo Coordinación Frente Frio,<br>despacho de la Ministra |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------|

## EQUIPO DE EMPALME DE GOBIERNO ENTRANTE

| NOMBRE                   | CARGO O ROL |
|--------------------------|-------------|
| No se reporta asistencia |             |

### OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Desarrollar la mesa Frente Frio, en el marco del proceso de empalme ante el pueblo del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, con el propósito de garantizar una transición ordenada, armónica, transparente y eficaz entre el Gobierno saliente y el Gobierno entrante.

### TEMAS TRATADOS

1. Instalación de la jornada de empalme
2. Coordinación estratégica y balance general de la atención a la emergencia por Frente Frío
3. La respuesta se construye desde lo local
4. Gestión normativa y gestión de recursos para la atención de la emergencia
5. Balance del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
6. Balance de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial (DEUT).
7. Balance de la Dirección de Vivienda Rural (DVR).
8. Balance de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico (SPAT).
9. Balance de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social (DIVIS).
10. Conclusiones generales y asuntos de continuidad para la administración entrante.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

#### 1. Apertura de la mesa Frente Frio

Se da apertura a la mesa con la intervención del relacionar cargo, de la siguiente forma *(se realiza lectura del texto de apertura)*:

---

**"Muy buenos días a todos."**

---

*En mi calidad de Asesor del Despacho de la Ministra y líder de esta mesa, les doy la bienvenida a esta jornada del proceso "Empalme Ante el Pueblo" del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el propósito de presentar de manera organizada, transparente y verificable la gestión adelantada por el Sector en las temáticas que serán abordadas durante esta sesión.*

*Así mismo, esta actividad se desarrolla en el marco del **Programa de Transparencia y Ética Pública** del Ministerio, reafirmando el compromiso institucional con los principios de transparencia, integridad, publicidad, acceso a la información pública y moralidad administrativa que orientan el ejercicio de la función pública.*

*De conformidad con la metodología definida para este proceso, esta sesión está siendo grabada para su posterior difusión a través de los canales oficiales autorizados, con el fin de acercar a la ciudadanía la información relacionada con la gestión adelantada por el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.*

*Durante esta mesa desarrollaremos la agenda prevista mediante la presentación de los principales resultados de gestión de las dependencias responsables de las temáticas convocadas, quienes expondrán los avances alcanzados, las principales acciones desarrolladas y los retos identificados, con información consolidada y actualizada al **30 de junio de 2026**.*

*Al finalizar la sesión se consolidarán los productos previstos en la metodología del proceso, los cuales comprenden la **grabación de la mesa, el acta de la sesión, la lista de asistencia, las presentaciones utilizadas, los documentos soporte y la actualización del repositorio documental institucional**, insumos que harán parte del expediente del proceso de empalme.*

*Sin más preámbulo, damos inicio al desarrollo de la agenda prevista para esta mesa.*

*Muchas gracias.”*

## **2. Coordinación estratégica y balance general de la atención a la emergencia por Frente Frío**

El asesor del Despacho de la Ministra, **Ricardo Ramírez Borbón**, inició su presentación con un balance general de la estrategia de coordinación institucional liderada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la atención de la emergencia ocasionada por el Frente Frío 2026. Explicó que el propósito de la presentación era reconstruir el proceso desarrollado por el Ministerio desde el análisis inicial de la emergencia hasta la implementación de las acciones de respuesta, mostrando las principales decisiones, herramientas e instrumentos construidos durante la atención de la crisis.

Señaló que la coordinación de la estrategia estuvo a cargo del Despacho de la Ministra, en articulación permanente con **Yessica Abril**, por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, y **Ernesto Salazar**, por el Viceministerio de Vivienda, quienes lideraron el trabajo desarrollado por las diferentes dependencias técnicas del Ministerio. Asimismo, reconoció el apoyo brindado por Fonvivienda y por el equipo técnico del Despacho en materia de información geográfica, cartografía, logística y apoyo administrativo, resaltando que la respuesta fue resultado del trabajo articulado.

### **2.1 Cronología de la coordinación de la estrategia de atención a la emergencia por Frente Frío 2026**

A partir de este punto, el desarrolló la cronología de la estrategia de atención, organizada en seis momentos que describen la manera en que el Ministerio fue construyendo su respuesta frente a la emergencia. Explicó que cada uno de estos momentos recoge las principales decisiones, herramientas y acciones implementadas entre febrero y julio de 2026, permitiendo entender la evolución de la estrategia desde el diagnóstico inicial hasta la consolidación de los mecanismos para su continuidad.





Imagen 1. Cronología Atención a la emergencia por variabilidad climática, Frente Frio 2026 – Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio.

### 2.1.1 Impacto de la crisis - Comprender la dimensión humana de la emergencia.

Como punto de partida de la estrategia de atención a la emergencia por Frente Frío 2026, el asesor del Despacho de la Ministra, presentó un análisis del impacto ocasionado por la temporada de lluvias sobre los territorios afectados, destacando que la magnitud de la emergencia trascendió la afectación física de las viviendas y comprometió de manera significativa las condiciones de vida de las comunidades.

A través de registros fotográficos, presentó las principales evidencias de las afectaciones observadas en los territorios, explicó que las lluvias intensas registradas durante el periodo de la emergencia (de febrero a marzo 2026) ocasionaron inundaciones, desbordamientos de ríos, pérdida de infraestructura, afectaciones en la salud física y mental de las familias, afectaciones sobre las actividades productivas, deterioro ambiental, daños en miles de asentamientos humanos urbanos y rurales, daños en los ecosistemas y los medios de vida de las familias damnificadas. Señaló que la emergencia también comprometió el acceso al agua potable, los servicios de salud, la movilidad por el deterioro de la infraestructura vial, la seguridad alimentaria y las dinámicas económicas y comunitarias,

obligando a numerosas familias a permanecer en albergues temporales o abandonar sus lugares de residencia mientras se evaluaban las condiciones para su retorno generando una crisis humanitaria que requirió una respuesta integral por parte del Estado

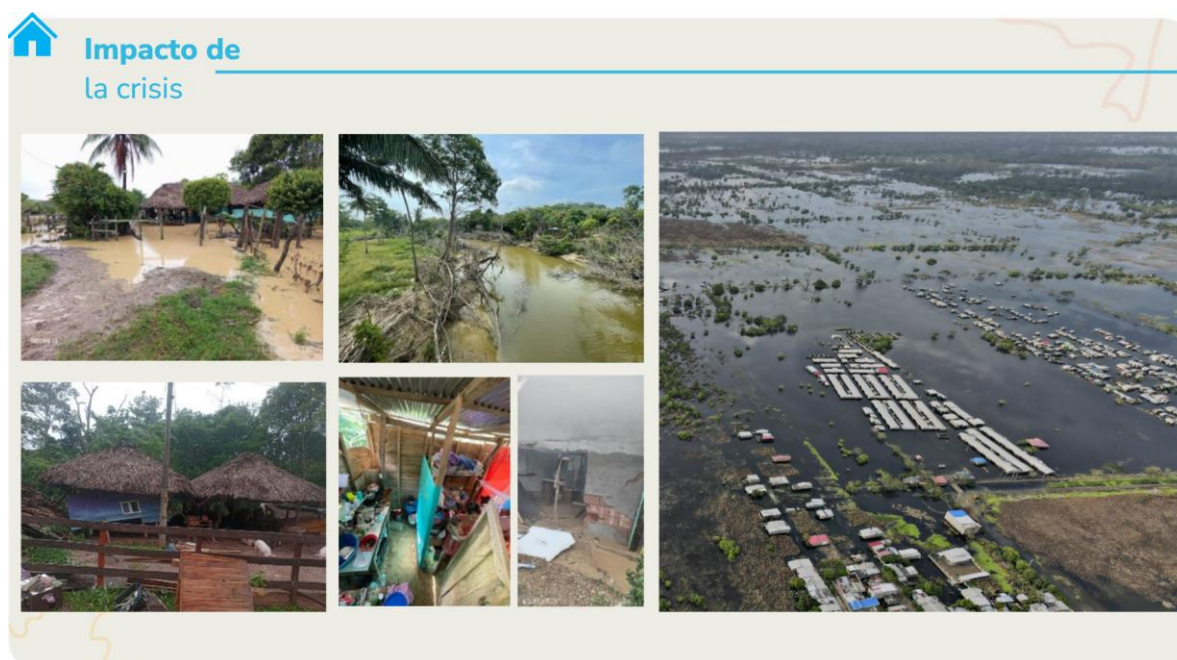


Imagen 2. Impacto de la crisis, emergencia por variabilidad climática, Frente Frio 2026 – Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio.

Destacó que las imágenes permitieron dimensionar no solo los daños materiales ocasionados por la emergencia, sino también la pérdida de las condiciones de habitabilidad de amplias zonas del territorio. Explicó que la afectación de una vivienda implicaba, al mismo tiempo, la alteración de las redes de servicios, las actividades productivas, las relaciones comunitarias y las condiciones necesarias para el desarrollo de la vida cotidiana.

En este contexto, señaló que la emergencia evidenció la necesidad de abordar la respuesta desde una perspectiva de **hábitat integral**, entendiendo que la recuperación no podía limitarse a la reposición o reparación de viviendas, sino que debía incorporar acciones orientadas a restablecer las condiciones de habitabilidad, fortalecer la gestión del riesgo, recuperar la infraestructura y los servicios básicos, proteger los

medios de vida y acompañar la reconstrucción social y territorial de las comunidades afectadas.

### **2.1.2 Afectaciones en ocho departamentos y más de 150 municipios**

#### **Dimensionar la magnitud de la emergencia.**

El despacho presentó el panorama consolidado de las afectaciones registradas en el **Registro Único de Damnificados (RUD)**, administrado por la **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)**, con corte al **21 de junio de 2026** (última versión enviada desde la UNGRD al Ministerio) como principal insumo para la caracterización de la emergencia.

El registro reportaba **60.974 familias afectadas en ocho departamentos y más de 150 municipios**, de las cuales **6.188 correspondían a viviendas destruidas, 21.179 a viviendas averiadas y 33.607 a viviendas clasificadas como no habitables**. Señaló que el departamento de **Córdoba concentraba el mayor número de afectaciones (44.139)**, seguido por **Sucre (8.060)**, **La Guajira (2.651)**, **Bolívar (2.474)**, **Antioquia (2.056)**, **Magdalena (871)**, **Chocó (712)** y **Cesar (11)**, lo que permitió identificar los territorios que requerían una respuesta prioritaria por parte del Ministerio.

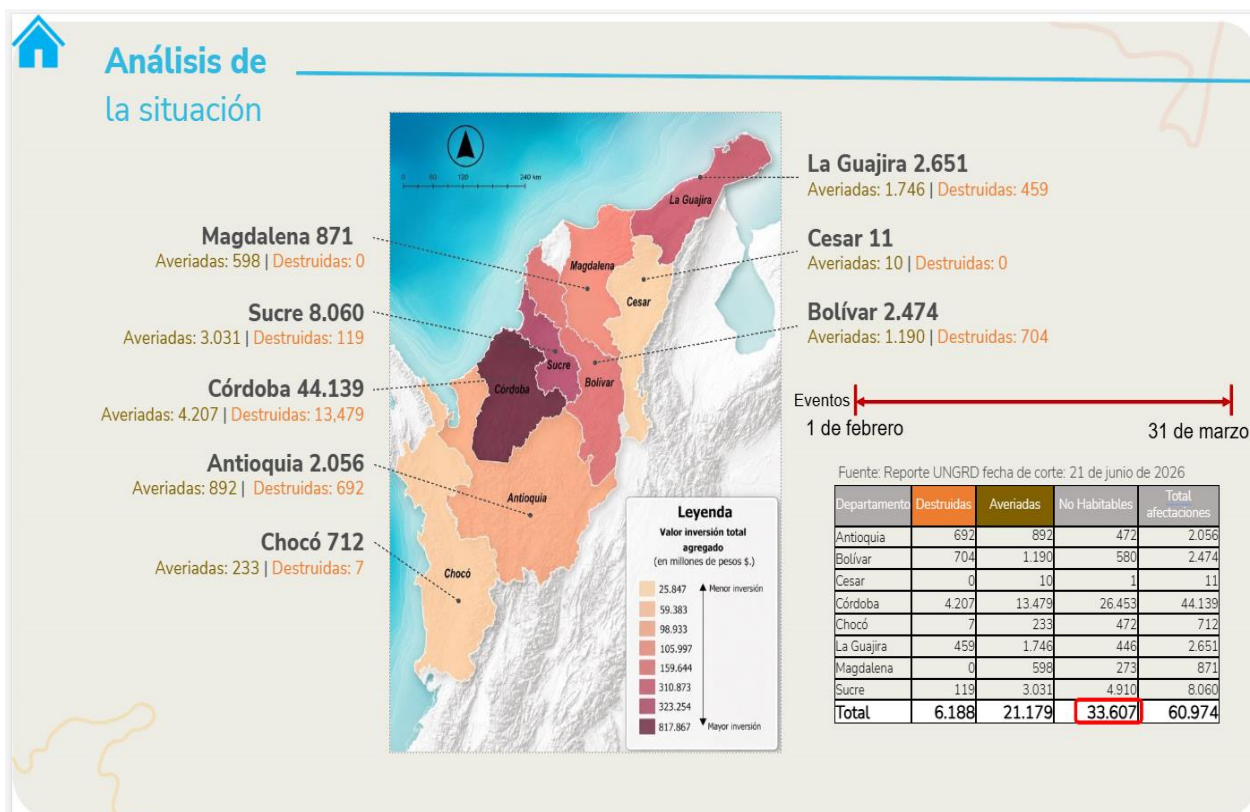


Imagen 3. Análisis de la situación, emergencia por variabilidad climática, Frente Frio 2026 – Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio.

El elevado número de **viviendas no habitables** constituyó uno de los principales desafíos para la planeación de la respuesta institucional, debido a que esta categoría no representaba una solución definida.

Al momento del levantamiento de la información, no era posible establecer si estas viviendas pudieran recuperarse mediante mejoramiento, si posteriormente fueran clasificadas como destruidas o si las condiciones de riesgo harían necesaria la reubicación de los hogares afectados.

Esta situación generó un alto nivel de incertidumbre para la formulación de la estrategia, y para la valoración de costos ya que los recursos debían estimarse con base en un diagnóstico que continuaba evolucionando. Las solicitudes de financiación fueron estructuradas utilizando la mejor información oficial disponible al momento del corte del RUD en abril; sin embargo, la emergencia continuó desarrollándose después de la

realización de los censos, modificando progresivamente el número y la condición de las viviendas afectadas, es decir muchas viviendas en cada corte de información pasaron de destruidas a averiadas, lo que significa que la información puede cambiar y la necesidad puede ser mayor.

Esta experiencia evidenció la necesidad de mantener un proceso permanente de actualización de la información territorial durante la emergencia, así como de complementar los registros oficiales con evaluaciones técnicas en campo que permitieran ajustar la priorización de las intervenciones y la estimación de los recursos requeridos para la recuperación del hábitat, por esta razón se deben utilizar y mantener las herramientas de tecnología de información geográfica para continuar leyendo el territorio para la toma de decisiones.

### **2.1.3 Priorización del departamento de Córdoba**

#### **Análisis de la mancha de inundación para la priorización territorial**

El ejercicio cartográfico desarrollado por el Ministerio para el departamento de Córdoba, integró la información del Registro Único de Damnificados (RUD) con herramientas de análisis geográfico para comprender la relación entre la mancha de inundación, la localización de las viviendas afectadas y la evolución de la emergencia sobre el territorio.

Las primeras visitas realizadas por el equipo, junto con este ejercicio cartográfico, permitieron evidenciar que la emergencia no evolucionaba de manera uniforme. Mientras en algunos municipios los niveles del agua comenzaban a descender y era posible realizar las evaluaciones técnicas de las viviendas, en otros, como Purísima y Momil, las inundaciones continuaban avanzando y generando nuevas afectaciones.

El análisis de la mancha de inundación permitió anticipar el comportamiento del fenómeno e identificar los corredores por los que el agua volvería a transitar durante futuros periodos de lluvias. Esta información se convirtió en un insumo para orientar la priorización territorial y apoyar la toma de decisiones durante la atención de la emergencia.



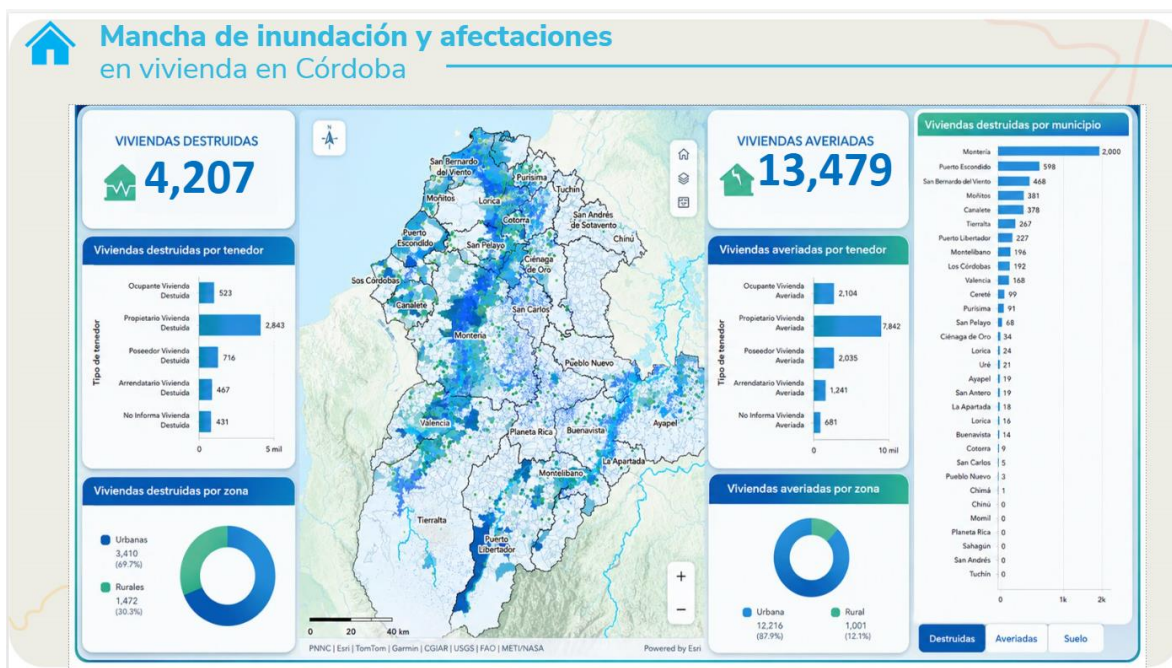


Imagen 4. Mancha de inundación, emergencia por variabilidad climática, Frente Frio 2026 – Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio.

Como principal aprendizaje del ejercicio de priorización territorial, destacó:

- La recuperación no puede centrarse exclusivamente en las viviendas afectadas, sino que debe considerar las condiciones del territorio, la gestión del riesgo y los factores que determinan la habitabilidad de las comunidades.
- El análisis cartográfico y el cruce de información geográfica permiten orientar la planificación de las intervenciones y reducir la posibilidad de reproducir escenarios de riesgo durante los procesos de recuperación.

### 3. La respuesta se construye desde lo local

#### 3.1 Se estructura una ruta de trabajo para la articulación territorial en el departamento de Córdoba

Como respuesta a la alta concentración de afectaciones registrada en el departamento de Córdoba, el Ministerio estructuró una ruta de trabajo

orientada a fortalecer la articulación territorial y validar en campo la información recopilada durante la fase inicial de la emergencia.

Más allá de la verificación de daños en vivienda y en la infraestructura de agua y saneamiento básico, el propósito de los recorridos fue comprender las dinámicas territoriales, identificar las necesidades de las comunidades y establecer una red de trabajo entre el Gobierno nacional, la Gobernación de Córdoba, las administraciones municipales, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y las organizaciones sociales presentes en el territorio.



Imagen 5. Ruta de atención febrero 2026, emergencia por variabilidad climática, Frente Frio 2026 – Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio.

En Febrero el Ministerio organizó cinco rutas de trabajo que cubrieron los municipios en Córdoba con nivel de afectación, para el desarrollo de estas jornadas se conformaron equipos interdisciplinarios integrados por un profesional de la gobernación de Córdoba, un profesional técnico de agua y saneamiento básico del MVCT, un profesional técnico de vivienda y un profesional del equipo de Gestión Social y Territorial del Despacho de la Ministra, quien tuvo a su cargo el acompañamiento metodológico del proceso y la trazabilidad de la información.

Estos equipos se encargaron de que los acuerdos y los compromisos contruídos con las comunidades y las entidades territoriales se sistematicen. Esta ruta permitió convertir los recorridos de campo en un proceso continuo de gestión del conocimiento, garantizando que los hallazgos territoriales fueran incorporados en la formulación de la estrategia institucional y en la construcción de los instrumentos posteriores.

Las visitas no se limitaron a verificar daños físicos, sino que permitieron identificar liderazgos comunitarios, organizaciones sociales, juntas de acción comunal y demás actores estratégicos para la construcción de la respuesta institucional. Agregó que este proceso fortaleció la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y facilitó la construcción de acuerdos para la atención y recuperación de los territorios afectados.

Esta estrategia marcó el inicio de un modelo de intervención basado en la gestión del conocimiento y la articulación territorial desde la concurrencia de actores, en el que la información técnica obtenida en campo se convirtió en un insumo fundamental para la formulación posterior del **Plan de Gestión del Hábitat** y de las estrategias de recuperación integral posteriores.

### **3.2 Mesas de diálogo con organizaciones sociales y construcción participativa de soluciones**

Como parte de la estrategia de atención territorial, el Ministerio promovió durante el mes de febrero espacios de diálogo en articulación con la gobernación de Córdoba y las alcaldías municipales, se realizó un primer encuentro con comunidades especialmente líderes de organizaciones sociales, juntas de acción comunal, organizaciones campesinas, consejos comunitarios, cabildos indígenas, asociaciones de productores, organizaciones de mujeres y demás expresiones organizativas presentes en los municipios afectados.



 **Ruta de atención integral  
y diagnóstico participativo**



Priorización de la atención en el departamento de Córdoba debido a la alta afectación en materia de vivienda, agua y saneamiento básico.

Desarrollo de mesas con comunidades y organizaciones sociales, para profundizar en la verificación de daños.

Imagen 6. Ruta de atención integral y diagnóstico participativo, emergencia por variabilidad climática, Frente Frio 2026 – Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio.

Estas mesas tuvieron propósito identificar las afectaciones ocasionadas por la emergencia y compender desde la experiencia de las propias comunidades, cuáles eran las alternativas más adecuadas para avanzar en la recuperación de sus territorios.

A partir de la metodología participativa, las organizaciones sociales fueron consultadas sobre las soluciones que consideraban más pertinentes para enfrentar la emergencia, abordando aspectos relacionados con la permanencia o el reasentamiento de las familias, la recuperación de los medios de vida, el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, la rehabilitación de los sistemas de agua, la gestión del riesgo, las necesidades de acompañamiento institucional y las acciones prioritarias para reconstruir las condiciones de habitabilidad.

Este ejercicio permitió reconocer que las soluciones debían responder a las particularidades de cada territorio y que, en numerosos casos, las comunidades manifestaron su voluntad de permanecer en sus lugares de origen mediante soluciones adaptativas al cambio climático, priorizando alternativas como el mejoramiento de vivienda, las viviendas elevadas o anfibia, el fortalecimiento organizativo y la recuperación de la

infraestructura comunitaria, dejando el reasentamiento como una medida excepcional cuando el riesgo resultara permanente.

Como resultado de este proceso, el Ministerio identificó y caracterizó **más de 1.100 organizaciones sociales y comunitarias**, consolidando información sobre sus capacidades organizativas, cobertura territorial, liderazgos, mecanismos de coordinación y experiencia en la gestión comunitaria. Esta caracterización permitió reconocer a las organizaciones como aliados estratégicos para la implementación de la respuesta institucional y establecer un mecanismo permanente de articulación y comunicación con los territorios.

La información obtenida durante estas jornadas fue sistematizada mediante **fichas municipales de caracterización**, las cuales consolidaron información técnica, social, institucional y territorial sobre cada municipio, incorporando las afectaciones identificadas, las soluciones propuestas por las comunidades, la oferta organizativa existente, las necesidades de articulación institucional y las oportunidades para la recuperación del hábitat. Estas fichas se constituyeron posteriormente en uno de los principales insumos para la formulación de los Planes de Gestión del Hábitat y de los demás instrumentos desarrollados por el Ministerio para la atención de la emergencia.

### **3.3 Mesas de trabajo con gobiernos departamentales y consolidación de la concurrencia institucional**

Como parte de la estrategia de articulación territorial, se desarrollaron mesas de trabajo con las gobernaciones de los ocho departamentos afectados por la emergencia, con el propósito de consolidar un escenario de coordinación interinstitucional que permitiera validar la información territorial, definir prioridades de intervención y articular las capacidades de los distintos niveles de gobierno para la recuperación de los territorios.

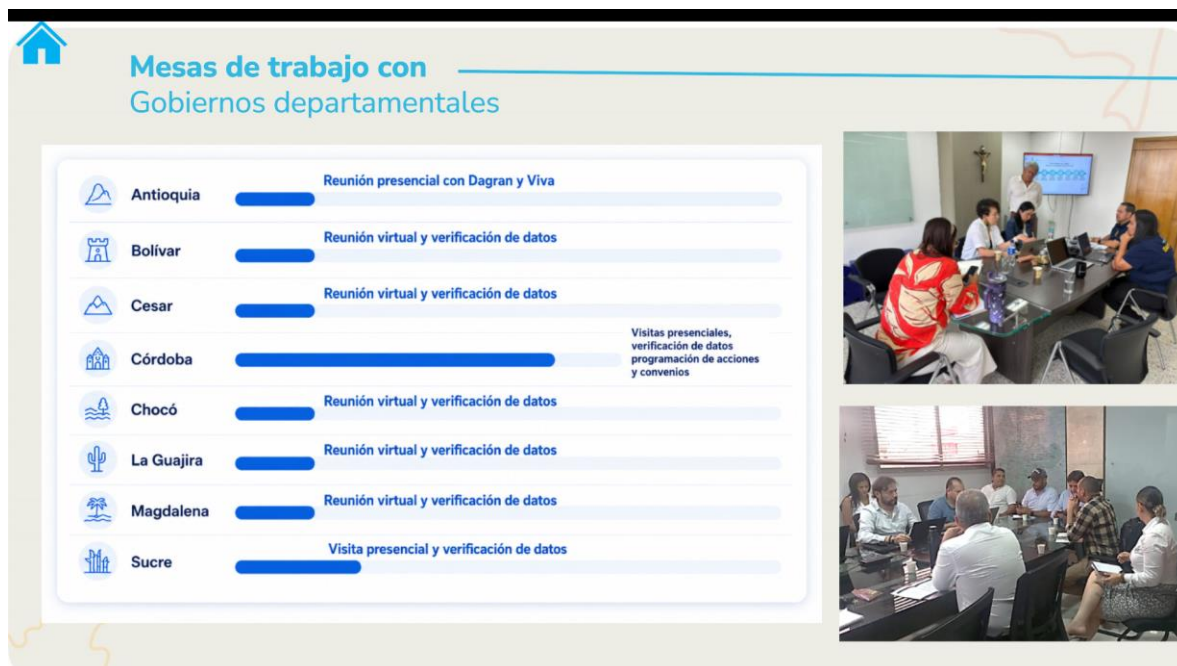


Imagen 7. Mesas de trabajo con gobiernos departamentales, emergencia por variabilidad climática, Frente Frio 2026 – Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio.

Dada la magnitud de la emergencia y la necesidad de priorizar la atención en los municipios con mayores afectaciones, el Ministerio adelantó reuniones presenciales con las gobernaciones de **Córdoba**, en donde fue posible desarrollar procesos de verificación territorial, programación de acciones y coordinación directa con las autoridades departamentales y locales.

En el caso de Antioquia, el trabajo se realizó juntamente con el **Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Antioquia (DAGRAN)** y la Empresa de Vivienda de Antioquia **VIVA**, mientras que en Córdoba se desarrolló un proceso permanente de articulación con la Gobernación, el Plan Departamental de Aguas y las entidades responsables de la gestión del riesgo.

Para los departamentos de **Bolívar, Cesar, Chocó, La Guajira y Magdalena**, el Ministerio realizó reuniones virtuales orientadas con los Gobernadores y secretarios de planeación a verificar la información disponible, validar los reportes de afectación y avanzar en la construcción de una agenda de trabajo conjunta.

En el departamento de Sucre se realizó una reunión presencial con el equipo del despacho de la gobernación, directamente la gobernadora estableció la posibilidad de al menos visitar 1 municipio que fue Tolú y desde ese ejercicio dimensionar las necesidades de atención del Frente Frio.

Durante estas mesas se revisó el estado de las afectaciones registradas, las capacidades institucionales de cada departamento, se consultó la disponibilidad de suelo para eventuales procesos de reasentamiento, la situación de los sistemas de agua y saneamiento básico, la capacidad de los municipios para estructurar proyectos y la necesidad de fortalecer la asistencia técnica desde el Gobierno Nacional.

Este ejercicio permitió identificar diferencias importantes en las capacidades institucionales de los departamentos y municipios, razón por la cual el Ministerio adoptó un enfoque de acompañamiento diferenciado, orientado a brindar mayor asistencia técnica y articulación institucional en aquellos territorios con menores capacidades administrativas.

Estas mesas permitieron consolidar un modelo de concurrencia entre el Gobierno Nacional, las gobernaciones, los municipios y las entidades técnicas competentes, fortaleciendo la coordinación para la implementación de las medidas previstas en los decretos expedidos durante la emergencia y generando las condiciones necesarias para la formulación de los Planes de Gestión del Hábitat y la ejecución de las estrategias de recuperación.

Este proceso evidenció que la recuperación de los territorios afectados requería una coordinación permanente entre los diferentes niveles de gobierno, superando la atención sectorial y promoviendo una respuesta integral basada en la planeación territorial, la gestión del suelo, la reducción del riesgo y la participación de las comunidades.

#### **4. Gestión normativa y gestión de recursos para la atención de la emergencia**

A partir de que se consolidó el diagnóstico territorial y se definieron las necesidades de intervención mediante el trabajo desarrollado con las comunidades, las entidades territoriales y los equipos técnicos del Ministerio, se construyó un marco normativo excepcional que permitiera

responder con mayor agilidad a la emergencia y superar las limitaciones de los instrumentos ordinarios de la política pública de vivienda de agua y saneamiento básico.

Este momento representó el tránsito entre la fase de diagnóstico y la fase de implementación, mediante la expedición de normas especiales y la gestión de los recursos requeridos para atender la magnitud de las afectaciones identificadas en los ocho departamentos damnificados.

#### **4.1 Construcción del marco normativo para la atención de la emergencia**

El gobierno nacional expidió los siguientes decretos:

**Decreto 150 del 11 de febrero de 2026** declara la Situación de Desastre y Calamidad Pública ocasionada por la temporada invernal, habilitando el ejercicio de facultades extraordinarias para la adopción de medidas excepcionales dirigidas a la atención de la emergencia.

**Decreto 241 del 12 de marzo de 2026** adoptó medidas adicionales y complementarias para afrontar las consecuencias del fenómeno invernal, estableciendo el marco que permitió estructurar financieramente la respuesta del Gobierno Nacional y gestionar los recursos necesarios para la implementación de las diferentes líneas de intervención.





Imagen 8. Marco Normativo emergencia por variabilidad climático

**Decreto 464 del 3 de mayo de 2026** creó el **Plan de Acción Específico (PAE)**, consolidando un instrumento de coordinación para orientar la reconstrucción del hábitat, integrar las diferentes entidades responsables y articular las acciones de vivienda, agua y saneamiento básico, ordenamiento territorial, gestión del riesgo y recuperación de los medios de vida.

Para acelerar la implementación de las soluciones definidas durante el proceso de diagnóstico, el Gobierno Nacional expidió instrumentos complementarios como el **Decreto 215 de 2026**, mediante el cual se habilitaron medidas excepcionales para la gestión del suelo, la modificación de los instrumentos de ordenamiento territorial y la formulación de los Planes de Gestión del Hábitat, así como el **Decreto 228 de 2026**, orientado a fortalecer la respuesta del sector de agua potable y saneamiento básico mediante mecanismos especiales de financiación, gestión comunitaria y operación de la infraestructura afectada.

Este conjunto de disposiciones permitió construir un marco jurídico integral que trascendió la atención inmediata de la emergencia y sentó las bases para un proceso de recuperación planificada, articulada y con enfoque territorial.



## 4.2 Gestión de recursos para la implementación de la estrategia

La estrategia financiera diseñada por el Ministerio para respaldar la implementación de las acciones previstas en los ocho departamentos afectados.

Con fundamento en el Decreto 241 de 2026, el Ministerio estructuró una solicitud de recursos aproximada de 2,2 billones de pesos, distribuida entre los sectores de vivienda y agua potable y saneamiento básico, la cual contempla las necesidades de financiación identificadas para respaldar la recuperación integral de las condiciones de habitabilidad en los territorios afectados.



Imagen 9. Presupuesto para atender la emergencia en 8 departamentos afectados por la emergencia por variabilidad climática – Frente Frio 2026

Para el componente de **vivienda** se proyectó una inversión cercana a **1,32 billones de pesos**, recursos cuya implementación contempla la suscripción del correspondiente convenio entre la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y Fonvivienda, destinados a financiar cinco líneas estratégicas de intervención:

1. Atención a viviendas destruidas mediante subsidios para vivienda nueva por autogestión, centros de acopio de materiales y apoyos para arrendamiento temporal.
2. Atención a viviendas averiadas mediante programas de mejoramiento de vivienda.
3. Mejoramiento y cualificación de entornos urbanos y rurales.
4. Formulación e implementación de los Planes de Gestión del Hábitat.
5. Desarrollo de instrumentos técnicos para la recuperación territorial.

En relación con el componente de **agua potable y saneamiento básico**, se proyectó una inversión de 878 mil millones de pesos, cuya implementación contempla su ejecución a través del Fondo Colombia Potencia Mundial de la Vida, destinados principalmente a la rehabilitación y reconstrucción de infraestructura de agua y saneamiento básico, la construcción de pozos profundos en el departamento de La Guajira y el fortalecimiento de los gestores comunitarios del agua.

La estimación de estos recursos no respondió a ejercicios presupuestales realizados desde el nivel central, sino que fue producto de la información obtenida del Registro Único de Damnificados (RUD) durante el mes de febrero, entendida como la información oficial para la atención de la emergencia. Preciso que las cifras de afectación constituyen una categoría dinámica, ya que continúan actualizándose conforme avanza la caracterización de los daños, razón por la cual la magnitud de las necesidades puede superar la estimación inicial de recursos.

## 5 Atención temprana y ejecución inmediata (Abril – junio de 2026)

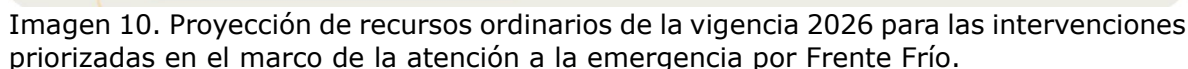
Una vez definidos el marco normativo, los instrumentos de planeación y la estrategia de financiación para la atención de la emergencia, el Ministerio decidió activar de manera inmediata las acciones preparatorias para la implementación de las intervenciones en territorio, utilizando recursos ordinarios de la vigencia 2026 mientras culminaban los trámites asociados a los recursos extraordinarios previstos para la atención de la emergencia.

Esta decisión permitió avanzar simultáneamente en la caracterización territorial, la priorización de municipios, la estructuración de proyectos de reasentamiento, la identificación y gestión de suelo, así como en la definición de los instrumentos técnicos y metodológicos necesarios para la futura ejecución de las intervenciones. Señaló que el propósito fue dejar consolidadas las condiciones institucionales para iniciar la recuperación de manera ordenada y articulada, sin esperar la culminación de los procedimientos financieros extraordinarios.

### **5.1 Inicio de la ejecución mediante recursos ordinarios del Ministerio para mejoramiento de vivienda**

El Ministerio autorizó la destinación de aproximadamente **200 mil millones de pesos** correspondientes a recursos ordinarios de la vigencia 2026 para adelantar las primeras acciones asociadas a la implementación de la estrategia de atención.

Se realizó una distribución preliminar cercana a **78.410 millones de pesos** para los municipios priorizados del departamento de Córdoba, como resultado del trabajo técnico realizado con cada administración municipal para validar las afectaciones, identificar las necesidades habitacionales y establecer una programación inicial de las intervenciones. Señaló que este ejercicio correspondía a una primera fase de trabajo concentrada en Córdoba y que posteriormente debería definirse el procedimiento para extender la estrategia a los demás departamentos afectados.



## 5.2 Renacer del Sinú: experiencia de articulación institucional para la estructuración de procesos de reasentamiento

La estructuración del proyecto fue el resultado de un trabajo conjunto entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Alcaldía de Montería, mediante un esquema de concurrencia institucional en el que

cada entidad asumió responsabilidades complementarias para hacer viable el proceso. Este ejercicio permite articular la identificación de suelo apto, la formulación urbanística, la estructuración financiera y la coordinación interinstitucional necesarias para avanzar en un proyecto de reasentamiento dirigido a hogares ubicados en zonas de alto riesgo.



Imagen 11. Síntesis de la ruta operativa implementada para la estructuración del proyecto Renacer del Sinú, Frente Frio 2026, Ministerio de vivienda, ciudad y territorio

Para esta primera actuación, el Ministerio proyectó una inversión de **44 mil millones de pesos** destinada al reasentamiento de **400 hogares**, al tiempo que avanzó en la identificación de nuevos suelos de oportunidad para desarrollar procesos similares en otros municipios priorizados. Precisó que este ejercicio hizo parte de una estrategia más amplia para dejar estructurados proyectos viables, con condiciones técnicas, jurídicas y financieras que facilitaran su implementación durante las siguientes etapas de la respuesta institucional.

**Renacer del Sinú** constituye un referente para la estructuración de futuros procesos de reasentamiento, al evidenciar la importancia de integrar la gestión del suelo, la planeación territorial, la Asistencia Técnica Integral, la concurrencia entre la Nación y las entidades territoriales, y queda pendiente la participación comunitaria como elementos esenciales



para la recuperación integral del hábitat en los territorios afectados por la emergencia.

### 5.3 Asistencia técnica para la gestión de suelo en el municipio de Canalete

En el municipio de Canalete, departamento de Córdoba, se desarrolló acompañamiento técnico brindado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para fortalecer las capacidades de las entidades territoriales en la aplicación de las medidas excepcionales adoptadas durante la emergencia.

En municipios con capacidades institucionales limitadas, el Ministerio orientó a las administraciones locales en la utilización de los instrumentos previstos en el Decreto Legislativo 215 de 2026 para la gestión de suelo destinada a la estructuración de soluciones habitacionales.

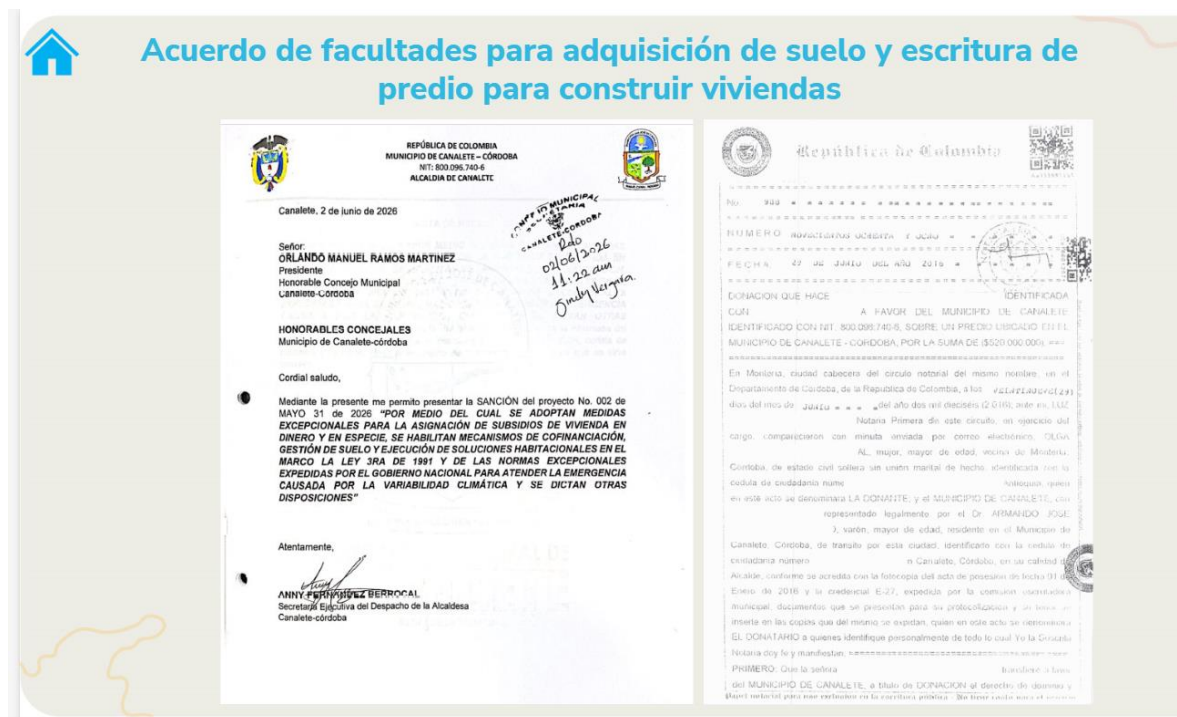


Imagen 12. Acuerdo del Concejo Municipal de Canalete que otorgó facultades para la adquisición y gestión de suelo, como parte del acompañamiento técnico brindado por el Ministerio en el marco de la atención a la emergencia por Frente Frío.

Este acompañamiento permitió fortalecer las capacidades institucionales del municipio para la aplicación de los instrumentos extraordinarios previstos durante la emergencia, facilitando la gestión del suelo y avanzando en la estructuración de soluciones habitacionales en articulación con la administración municipal. Asimismo, esta experiencia dejó una ruta metodológica y un punto de partida para futuros procesos de reasentamiento y recuperación integral del hábitat.

## 6. Herramientas e insumos entregados por el Despacho para la continuidad de la estrategia

Como parte del proceso de empalme, se presentaron los principales insumos, herramientas y sistemas de información desarrollados desde el Despacho del Viceministerio de Vivienda para apoyar la continuidad de la estrategia de atención al Frente Frío.

Estos productos consolidan la información técnica, cartográfica, metodológica y documental generado durante la emergencia, con el propósito de facilitar la planeación, el seguimiento y la transferencia de conocimiento entre los equipos responsables de dar continuidad a las acciones iniciadas.

### 6.1 Micrositio para la planeación territorial

Como parte de los insumos desarrollados el Micrositio para la Planeación, desarrollado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como una plataforma web que integra herramientas de consulta, visualización y análisis de la información estratégica generada durante la atención de la emergencia por Frente Frío. Explicó que el micrositio fue diseñado para facilitar el acceso a información geográfica, técnica y documental mediante una interfaz intuitiva que permite a las entidades nacionales, territoriales y comunitarias consultar, interpretar y analizar los datos necesarios para apoyar los procesos de **planeación, seguimiento y toma de decisiones.**

El micrositio reúne diferentes visores cartográficos y herramientas de consulta, entre los que se encuentran:

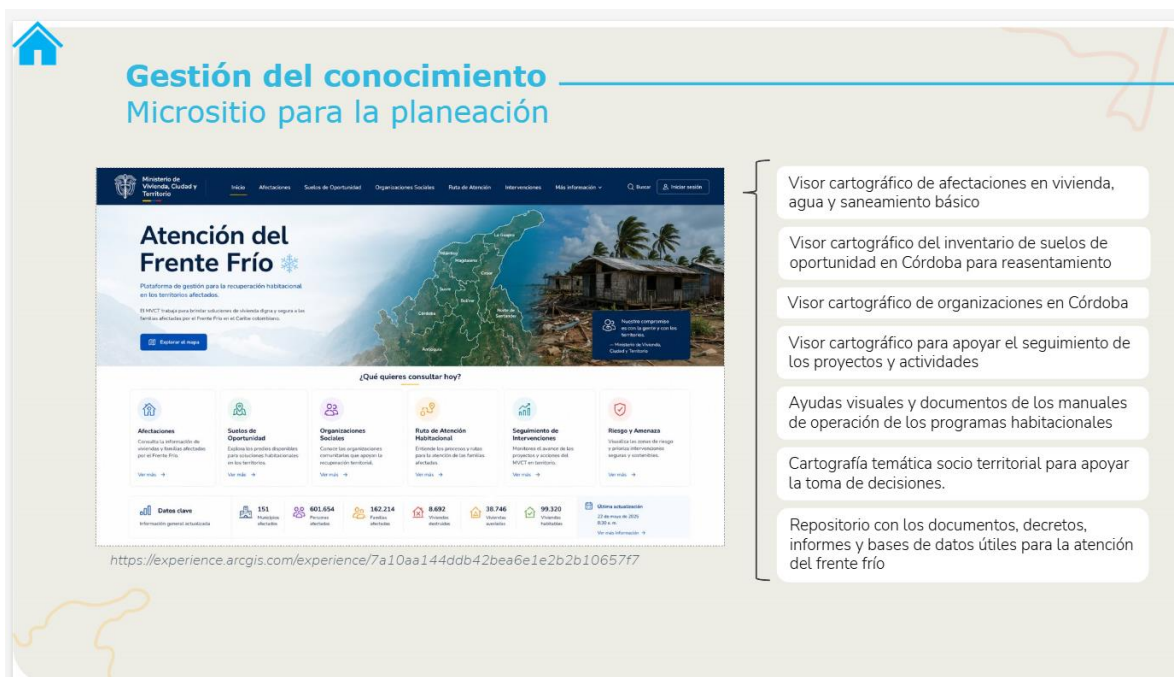


Imagen 13. Micrositio para la planeación - Herramientas para la atención del Frente Frío – MVCT

- Visor cartográfico de afectaciones en vivienda, agua y saneamiento básico.
- Visor cartográfico del inventario de suelos de oportunidad en Córdoba para procesos de reasentamiento.
- Visor cartográfico de organizaciones sociales en Córdoba.
- Visor cartográfico para apoyar el seguimiento de los proyectos y actividades adelantadas en el marco de la emergencia.
- Ayudas visuales y documentos correspondientes a los manuales de operación de los programas habitacionales.
- Cartografía temática socio territorial para apoyar la toma de decisiones.
- Repositorio con decretos, informes, bases de datos y demás documentos técnicos relacionados con la atención del Frente Frío.

El micrositio constituye una herramienta para democratizar el acceso a la información estratégica producida durante la atención al Frente Frío, transformando grandes volúmenes de información técnica en insumos de fácil consulta que facilitan el análisis territorial, busca fortalecer la participación informada de las comunidades y apoyan los procesos de

planeación, seguimiento y toma de decisiones por parte de las entidades responsables de dar continuidad a la estrategia.

## 6.2 Repositorio institucional para la gestión del conocimiento

Como soporte del Micrositio para la Planeación, el **Repositorio de Información del Frente Frío**, es concebido como el sistema de gestión documental desarrollado por el Despacho del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para organizar, preservar y administrar la información técnica, administrativa y estratégica generada durante la atención de la emergencia. Explicó que este repositorio constituye la fuente de información que soporta las herramientas de consulta y visualización del micrositio, garantizando la organización, trazabilidad, integridad y disponibilidad de la documentación producida en el marco de la estrategia.

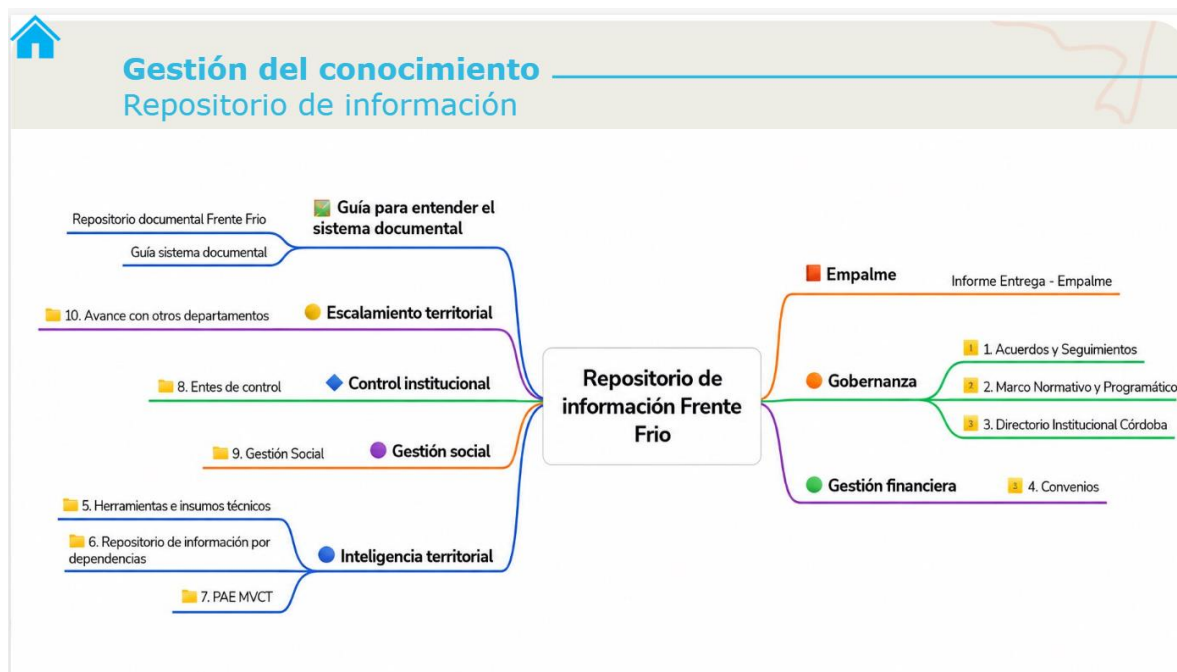


Imagen 14. Repositorio de información atención a la emergencia Frente Frío – MVCT

## 6.3 Asuntos que requieren continuidad inmediata

Como cierre de la presentación de las acciones lideradas desde el Despacho del Viceministerio de Vivienda, se presentaron los principales asuntos que requieren continuidad inmediata para garantizar la implementación de la estrategia de recuperación del hábitat y dar



seguimiento a los procesos iniciados durante la atención de la emergencia.

1. Uno de los principales retos corresponde a mantener el acompañamiento al convenio suscrito con el municipio de Montería para avanzar en la definición de los hogares y los territorios que harán parte del proceso de reasentamiento.
2. La necesidad de continuar la gestión con los 23 municipios del departamento de Córdoba y con los siete departamentos restantes para promover la aplicación de los mecanismos previstos en el Decreto Legislativo 215 de 2026, orientados a facilitar el aporte de suelo como subsidio en especie y habilitar procesos de reasentamiento en los territorios afectados.
3. Culminar la flexibilización normativa requerida para la implementación de los programas de autogestión y recuperación temprana del hábitat, de manera que los municipios puedan aportar suelo, organizar a las comunidades mediante organizaciones populares de vivienda y fortalecer su participación en la ejecución de las soluciones habitacionales previstas por la estrategia.
4. Mantener la articulación con la Agencia Nacional de Tierras para la adquisición de suelo rural destinado a procesos de reasentamiento, teniendo en cuenta que los recursos los tiene esta entidad a través de lo que se estableció en el Decreto 141 de 2026.
5. Avanzar en la conformación de la Mesa Interinstitucional para la identificación de suelo seguro, en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
6. Consolidar un equipo técnico y social que acompañe la implementación de los procesos de reasentamiento en los territorios priorizados para la atención al Frente Frio desde la Asistencia Técnica Integral ATI.

### Asuntos que requieren continuidad inmediata

| No. | Asunto                                                                                                                                           | Estado en que se entrega                                                                                                                                                                                                                                                       | Actores involucrados                                                                                                 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Acompañamiento en la definición de hogares y territorios para el reasentamiento en Montería                                                      | <b>En desarrollo</b><br>Aún no están definidos los hogares ni los territorios. El proceso queda en desarrollo dentro del comité establecido por el convenio entre el MVCT y el municipio de Montería.                                                                          | MVCT – Viceministerio de Vivienda, Fonvivienda y Alcaldía de Montería.                                               |
| 2   | Gestión en 23 municipios del dpto. de Córdoba para el aporte de suelo como subsidio en especie                                                   | <b>En desarrollo</b><br>Se entrega un Acuerdo del Consejo municipal de Canalete y Los Córdoba para que las entidades territoriales aporten suelo como subsidio en especie, apliquen el decreto 215 y avancen en programas de autogestión y reasentamiento.                     | Despacho del MVCT y 23 municipios del dpto. de Córdoba.                                                              |
| 3   | Gestión para los 7 departamentos restantes para el aporte de suelo como subsidio en especie                                                      | <b>En desarrollo</b><br>Acuerdos de gestión en los 7 departamentos para iniciar el proceso en los municipios afectados.                                                                                                                                                        | Despacho del MVCT y 7 departamentos                                                                                  |
| 4   | Acompañamiento en el trámite de flexibilización de los mecanismos para el mejoramiento de vivienda y la participación de organizaciones sociales | <b>En desarrollo</b><br>Queda en desarrollo y aprobación la resolución que define los mecanismos de flexibilización operativa, las modalidades de pago por hitos y la vinculación de las organizaciones caracterizadas y de los profesionales durante la fase de alistamiento. | Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, Oficina Asesora Jurídica, Despacho del MVCT y Banco Agrario. |

### Asuntos que requieren continuidad inmediata

| No. | Asunto                                                                                                                                                                      | Estado en que se entrega                                                                                                                                                                                                                                        | Actores involucrados                                                                                                 |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5   | Gestionar convenios para la participación de los municipios en programas de autogestión                                                                                     | <b>En desarrollo</b><br>Se entrega el caso de Montería como modelo replicable para estructurar la participación directa de los municipios que disponen de suelo en los programas de autogestión y reasentamiento.                                               | DIVIS, Subdirección de Asistencia Técnica, Oficina Asesora Jurídica, Fonvivienda y municipios.                       |
| 6   | Apoyo en la flexibilización de los mecanismos de autogestión para vivienda nueva, aplicación del Decreto 215 para la adquisición de suelo y la participación de comunidades | <b>En desarrollo</b><br>Queda en desarrollo y aprobación la resolución que define los mecanismos de flexibilización operativa, las modalidades de pago por hitos y la vinculación de las organizaciones y de los profesionales durante la fase de alistamiento. | Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, Oficina Asesora Jurídica, Despacho del MVCT y Banco Agrario. |
| 7   | Acuerdos interinstitucionales para la adquisición de suelo rural seguro con la ANT                                                                                          | <b>En desarrollo</b><br>Se entrega un proceso de articulación iniciado directamente desde el Despacho del MVCT para coordinar con la ANT la adquisición de suelo rural requerido para el reasentamiento de hogares en zonas de alto riesgo.                     | ANT, Ministerio de Agricultura, MVCT, CAR CVS y Ministerio de Ambiente.                                              |
| 8   | Conformación de la Mesa Interinstitucional para la identificación y estudio de suelo seguro                                                                                 | <b>En desarrollo</b><br>Queda por definir con la UNGRD la conformación y el funcionamiento de una mesa con las entidades del SNGR orientada a definir recursos y estudios para identificar suelo seguro, tanto rural como urbano.                               | Entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, especialmente la UNGRD.                           |
| 9   | Conformación de un equipo técnico y social para los procesos de reasentamiento                                                                                              | <b>En desarrollo</b><br>En proceso                                                                                                                                                                                                                              | Despacho                                                                                                             |

Imagen 15 y 16. Asuntos que requieren continuidad para la atención del Frente Frio – MVCT

Estos procesos constituyen la agenda de continuidad que el Despacho entrega como parte del empalme, destacando la importancia de mantener la articulación entre las diferentes dependencias del Ministerio, las entidades del orden nacional y los gobiernos territoriales para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

## 6.4 Conclusiones de la estrategia liderada desde el Despacho Principales aprendizajes institucionales

Las principales conclusiones derivadas de la estrategia de atención al Frente Frío se basan en la experiencia y se sugiere que deban orientar la continuidad de las acciones institucionales y la implementación de las medidas de recuperación del hábitat.



Imagen 17. Conclusiones atención a la emergencia por el Frente Frío - MVCT

1. Es importante mencionar y reiterar que los recursos extraordinarios destinados a la atención de la emergencia deben aplicarse exclusivamente a las afectaciones ocurridas durante el periodo establecido en la declaratoria, al tiempo que destacó la importancia de comprender estos recursos como mecanismos excepcionales de recuperación y no como subsidios ordinarios. Asimismo, resaltó la necesidad de fortalecer la calidad de la información mediante la actualización permanente del Registro Único de Damnificados (RUD) y la correcta caracterización de las viviendas afectadas, como condición para garantizar una adecuada asignación de los recursos.
2. Otro aspecto importante es mantener la identificación de suelo seguro, el fortalecimiento de los instrumentos de ordenamiento

territorial y la asistencia técnica a las entidades territoriales constituyen elementos fundamentales para avanzar en procesos de mejoramiento, reconstrucción y reasentamiento. En este sentido, la estrategia permitió integrar la vivienda, la gestión del suelo, el ordenamiento territorial y la participación comunitaria dentro de un mismo modelo de intervención con enfoque territorial y social.

3. Uno de los principales legados de la estrategia consiste en la capacidad institucional instalada, expresada en herramientas, metodologías, instrumentos y capacidades técnicas que fortalecen la gestión del riesgo y la planificación del hábitat frente a futuras emergencias. Subrayó además que la continuidad del trabajo con las organizaciones sociales, el aprovechamiento del marco normativo excepcional y la incorporación de medidas de adaptación al cambio climático constituyen elementos esenciales para fortalecer la resiliencia de los territorios y consolidar procesos de recuperación sostenibles.

## **6.5 Reflexión sobre la adaptación al cambio climático**

Como mensaje final de su presentación, el asesor Ricardo Ramírez Borbón resaltó que la recuperación del hábitat debía entenderse como una oportunidad para fortalecer la capacidad de adaptación de los territorios frente al cambio climático. Recordó que este enfoque hace parte del marco de política pública promovido por el Ministerio y desarrollado en el **Decreto 413 de 2025**, el cual orienta las soluciones habitacionales hacia la reducción de la vulnerabilidad y el fortalecimiento de la resiliencia de los territorios.

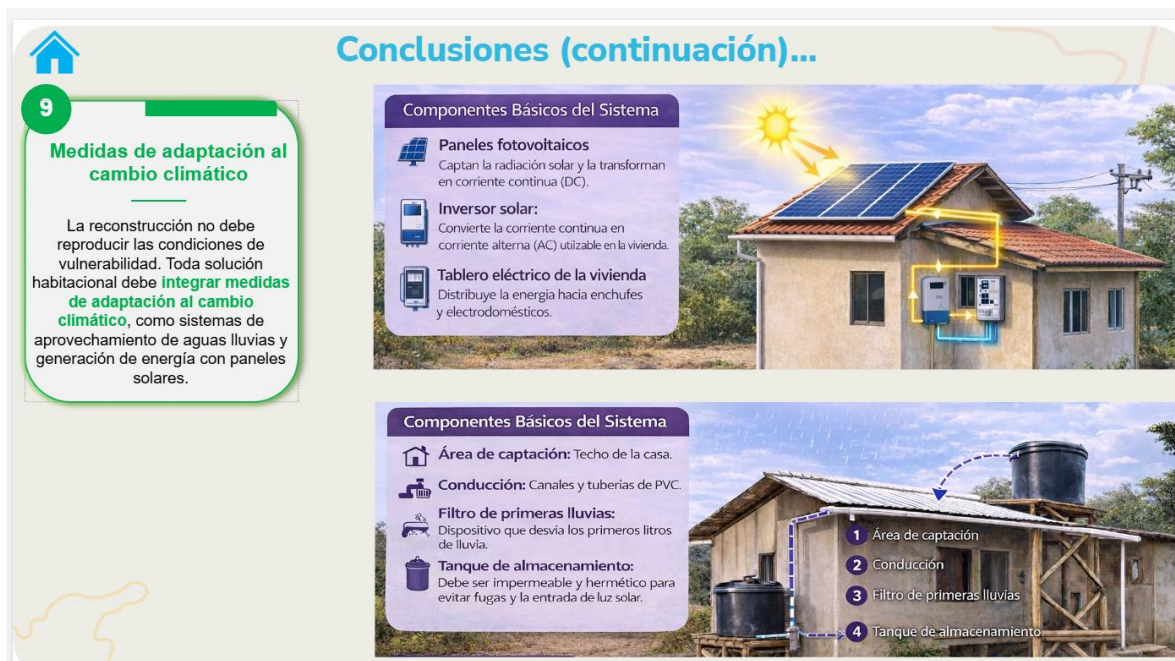


Imagen 18. Medidas de adaptación al cambio climático – MVCT

En este sentido, la importancia de incluir medidas de adaptación como sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias y paneles solares, especialmente en aquellos territorios donde el acceso a los servicios públicos continúa siendo limitado.

Estos componentes fortalecen la autonomía de las comunidades, favorecen la continuidad de los servicios esenciales durante las emergencias y contribuyen a construir territorios más resilientes frente a futuros eventos asociados a la variabilidad climática.

El Ministerio hace un llamado a mantener este enfoque en las intervenciones que continúen desarrollándose, destacando que la adaptación al cambio climático constituye un componente estratégico para la recuperación integral del hábitat y para la protección de las comunidades más expuestas a este tipo de fenómenos.



## **7. Implementación sectorial de la atención a la emergencia del Frente Frio**

Con la expedición del marco normativo excepcional, la gestión de los recursos para la atención de la emergencia y el inicio de las primeras intervenciones en territorio, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dio inicio a la fase de operación de la estrategia integral de recuperación del hábitat.

Durante esta etapa, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y el Viceministerio de Vivienda presentaron las acciones desarrolladas para implementar los diferentes componentes de la estrategia, así como los instrumentos técnicos, metodológicos y operativos diseñados para atender las afectaciones ocasionadas por el Frente Frío en los territorios priorizados.

Esta fase representó la transición entre la formulación de la estrategia y su implementación en territorio, mediante una actuación articulada entre las diferentes dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En este sentido, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico expuso la estrategia sectorial para la recuperación de los sistemas de acueducto y saneamiento básico, mientras que el Viceministerio de Vivienda expondría las acciones relacionadas con la planeación territorial, la atención de la vivienda rural y urbana, los procesos de autogestión y reasentamiento, y la estrategia para la recuperación temprana.

### **7.1 Balance del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico frente a la emergencia por el Frente Frío**

La asesora Yesica Abril encargada del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico presentó el balance de la estrategia diseñada para la atención de la emergencia ocasionada por el Frente Frío en el componente de agua potable y saneamiento básico. Explicó que el trabajo adelantado permitió estructurar una respuesta sectorial para los ocho departamentos afectados, organizada mediante un plan de acción específico y con el Fondo Colombia Potencia Mundial de la Vida como vehículo previsto para la administración y ejecución de los recursos.



Imagen 19. Decreto 228 de 2026 atención a la emergencia Frente Frío

Como fundamento jurídico de la estrategia, la respuesta del sector frente a la emergencia se sustentó en el **Decreto Legislativo 228 de 2026**, instrumento mediante el cual se establecieron medidas excepcionales para garantizar el acceso al agua apta para el consumo humano y al saneamiento básico en los departamentos afectados por el Frente Frío.

Este marco normativo permitió dotar al sector de herramientas especiales para responder con mayor agilidad a las necesidades identificadas en los territorios, superando los procedimientos ordinarios de gestión cuando las condiciones de la emergencia así lo requerían.

El decreto estructuró la respuesta alrededor de cuatro componentes complementarios. En primer lugar, la creación del **Comité Especial de Atención de Emergencias**, encargado de revisar, priorizar y evaluar técnicamente las iniciativas relacionadas con proyectos de agua potable y saneamiento básico. En segundo lugar, incorporó medidas de **apalancamiento territorial**, orientadas a flexibilizar el uso de recursos y rendimientos financieros, así como a habilitar mecanismos que fortalecieran la capacidad de respuesta de las entidades territoriales frente a la emergencia.

Asimismo, el decreto contempló acciones para la **protección de los usuarios**, entre ellas el incremento del subsidio comunitario hasta el 90 % del valor de la factura durante la vigencia fiscal 2026, con el propósito de aliviar la carga económica de las comunidades afectadas. Finalmente, señaló que la norma incorporó medidas de **ejecución expedita**, como la constitución gratuita de servidumbres sobre bienes públicos fiscales y baldíos, así como la activación de fondos fiduciarios que facilitarán la contratación y ejecución de las intervenciones requeridas en los territorios.



Imagen 20. Recursos para la respuesta del sector Agua – MVCT

Como soporte financiero de la estrategia, se presentó la estimación de recursos prevista para atender las afectaciones ocasionadas por el Frente Frío. Señaló que se proyectó una inversión aproximada de **\$878 mil millones**, cuya administración y ejecución se realizaría a través de la Subcuenta de Agua y Saneamiento Básico del Fondo Colombia Potencia Mundial de la Vida, con el propósito de financiar las intervenciones requeridas para restablecer los servicios y fortalecer la respuesta sectorial en los territorios afectados.

La mayor parte de estos recursos, correspondiente a **\$776 mil millones (88 %)**, se destinaría a la **rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico**, priorizando

la recuperación de los sistemas afectados y la continuidad en la prestación de los servicios.

Se proyectó una inversión de **\$79 mil millones (9 %)** para la rehabilitación y construcción de **pozos profundos rurales**, con especial énfasis en el departamento de **La Guajira**, como respuesta a las necesidades particulares de abastecimiento identificadas en ese territorio. Finalmente, se contemplaron **\$22 mil millones (3 %)** para el otorgamiento de **subsidios dirigidos a gestores comunitarios del agua** que actualmente no cuentan con un beneficio vigente, reconociendo el papel que estas organizaciones desempeñan en la operación y sostenibilidad de los sistemas comunitarios.

Esta distribución de recursos responde a una priorización técnica orientada a recuperar los sistemas de agua y saneamiento básico afectados por la emergencia, sin perder de vista la necesidad de fortalecer la gestión comunitaria y atender las particularidades de los territorios con mayores condiciones de vulnerabilidad. Asimismo, indicó que la asignación definitiva de las inversiones se ajustará conforme avance la verificación técnica de las iniciativas y la consolidación de los diagnósticos territoriales desarrollados durante las fases de validación y estructuración de la estrategia.

## 7.1.1 Estrategia Nación – Territorios – Comunidades



Imagen 21. Alianza operativa sector Agua y Saneamiento Básico - MVCT

La estrategia sectorial fue concebida como un modelo de articulación entre las entidades nacionales, las entidades territoriales, los prestadores de los servicios públicos y los gestores comunitarios del agua, con el propósito de construir una respuesta coordinada frente a la emergencia y fortalecer las capacidades territoriales para la permanencia de las soluciones implementadas.

En ese contexto, la estrategia se orienta por **tres propósitos fundamentales**.

- 1. Conjurar la emergencia**, mediante la ejecución de intervenciones que permitan atender de manera oportuna los efectos ocasionados por el Frente Frío y restablecer la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas afectadas.
- 2. Contribuir al cierre de brechas históricas**, priorizando aquellas comunidades donde las afectaciones derivadas de la emergencia se



superponen con condiciones estructurales de vulnerabilidad.

3. El tercer propósito está dirigido a **fortalecer las capacidades técnicas, sociales y operativas** de las instituciones, los prestadores y las organizaciones comunitarias, con el fin de garantizar la sostenibilidad de las soluciones implementadas y mejorar la preparación de los territorios frente a futuros eventos.

Esta estrategia se fundamenta en una alianza operativa entre los diferentes niveles de gobierno, los prestadores de los servicios públicos y los gestores comunitarios del agua, bajo el reconocimiento del **agua como un derecho y un bien común**. Este enfoque orienta la toma de decisiones técnicas, fortalece la corresponsabilidad institucional y promueve una participación territorial efectiva como elemento esencial para la recuperación y la resiliencia de las comunidades afectadas.

### 7.1.2 Ruta operativa para la estructuración de las intervenciones

La ruta operativa diseñada para estructurar las intervenciones derivadas de la emergencia, destacando que uno de los principales logros de la estrategia fue la consolidación de un procedimiento único, trazable y articulado, que permite conducir cada iniciativa desde la identificación de la afectación hasta la ejecución de las soluciones en territorio. Esta metodología busca garantizar que todas las propuestas sean evaluadas bajo criterios técnicos y administrativos homogéneos, asegurando transparencia en la toma de decisiones y seguimiento durante todo el proceso.

La ruta se desarrolla en **cinco fases sucesivas**.

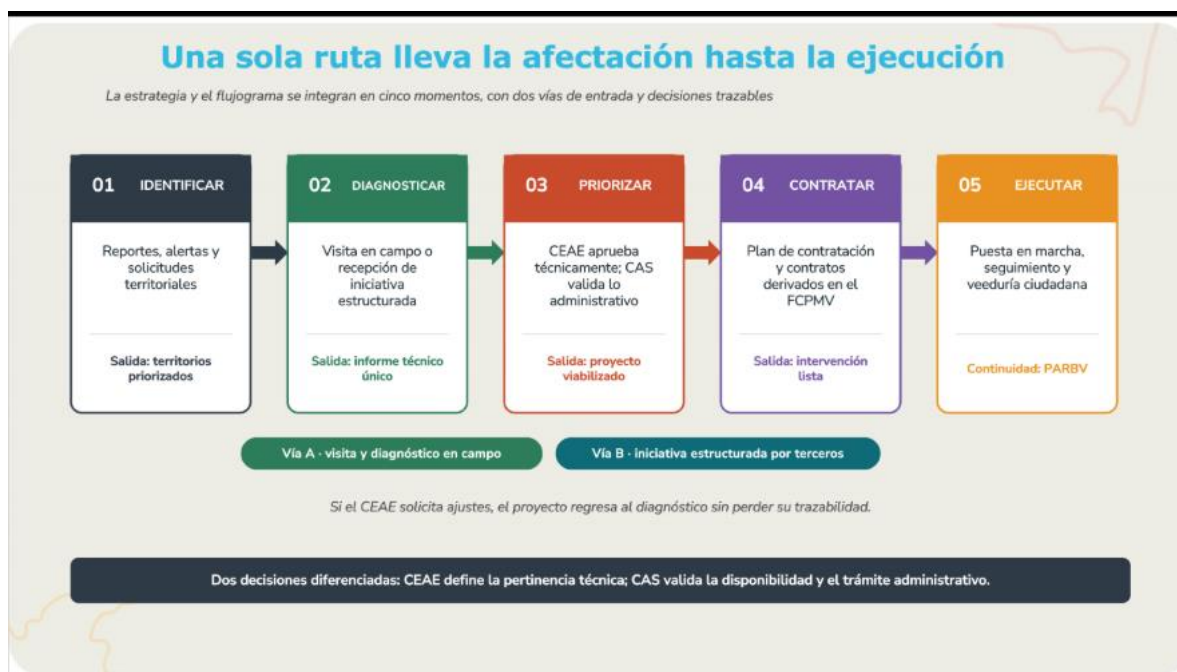


Imagen 22. Ruta atención sector Agua y saneamiento básico - Atención al Frente Frio MVCT

**Identificación preliminar de las afectaciones**, mediante la recepción de reportes, alertas y solicitudes provenientes de los territorios.

**Verificación y el diagnóstico técnico**, etapa en la que se desarrollan visitas de campo para validar las afectaciones y determinar si las soluciones deben ser estructuradas por las unidades ejecutoras del Viceministerio o si existen iniciativas previamente formuladas por las entidades territoriales, prestadores de servicios o gestores comunitarios.

Una vez consolidado el diagnóstico, las iniciativas avanzan a la fase de **priorización**, en la cual el **Comité Especial de Atención de Emergencias (CEAE)** evalúa la pertinencia técnica, el alcance de cada intervención y su relación con la emergencia, mientras que el **Comité Administrativo Sectorial (CAS)** valida la disponibilidad de recursos y los aspectos administrativos necesarios para su ejecución. Aprobadas estas instancias, las iniciativas continúan hacia las fases de **contratación** y **ejecución**, que comprenden la formalización de los contratos, la puesta en marcha de las intervenciones, el seguimiento técnico, financiero y jurídico, así como los mecanismos de veeduría ciudadana que acompañan su desarrollo.

La estrategia contempla **dos vías de ingreso** a esta ruta: una primera, sustentada en la verificación realizada directamente por las unidades ejecutoras mediante visitas de campo; y una segunda, conformada por iniciativas previamente estructuradas por actores territoriales.

Independientemente del origen de la propuesta, todas las iniciativas deben recorrer el mismo proceso de validación técnica y administrativa, garantizando la trazabilidad de las decisiones y la igualdad de criterios para la priorización de las intervenciones. Asimismo, indicó que, cuando el CEAE solicita ajustes técnicos, las iniciativas retornan a la fase de diagnóstico sin perder la trazabilidad del proceso, preservando la integridad metodológica de la estrategia.

### **7.1.3 Verificación territorial para la priorización de las intervenciones**

La priorización de las intervenciones parte de un proceso de **verificación territorial**, mediante el cual se valida en campo la información reportada y se consolida la evidencia técnica necesaria para orientar la estructuración de cada iniciativa. Esta etapa constituye el punto de partida para avanzar en la ruta operativa, ya que permite garantizar que las decisiones respondan a las condiciones reales de los territorios afectados y no únicamente a los reportes iniciales recibidos.



Imagen 23. Producto de la fase II - Atención a la emergencia de Frente Frio – MVCT

Este proceso inicia con el **reconocimiento de las afectaciones**, a partir de los reportes, alertas e información suministrada por las entidades territoriales, los prestadores de servicios, los gestores comunitarios del agua y la información articulada con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). Posteriormente, los equipos técnicos realizan visitas de campo para **verificar directamente las condiciones de la infraestructura**, evaluar la operación de los sistemas, identificar las alternativas de intervención y reconocer las particularidades sociales y territoriales que inciden en cada caso.

Como resultado de este trabajo, se consolida un **diagnóstico técnico y social** que define la ruta de cada iniciativa y constituye la línea base para la priorización de las intervenciones. Estos soportes se convierten en la evidencia técnica que respalda la estructuración de proyectos, programas y demás actuaciones que posteriormente ingresan al esquema de gobernanza sectorial para su evaluación y aprobación, garantizando que las decisiones se fundamenten en información verificada y técnicamente sustentada.

### 7.1.4 Modelo de gobernanza sectorial

Este esquema permite diferenciar las decisiones técnicas de las decisiones administrativas y financieras, garantizando que todas las iniciativas sean evaluadas mediante un proceso único, transparente y trazable. Señaló que este modelo fortalece la calidad técnica de las intervenciones, define responsabilidades claras entre las diferentes instancias de decisión y protege la adecuada administración de los recursos públicos.



Imagen 24. Ruta sectorial y territorial – Atención al Frente Frio MVCT

El proceso se alimenta de dos rutas complementarias. La primera corresponde a la **ruta sectorial**, integrada por las unidades ejecutoras y el equipo gestor del Viceministerio, responsables de adelantar la verificación técnica y la estructuración de las iniciativas. La segunda corresponde a la **ruta territorial**, conformada por las propuestas presentadas por entidades territoriales, prestadores de los servicios públicos y gestores comunitarios del agua. Ambas convergen en el **Comité Especial de Atención de Emergencias (CEAE)**, encargado de evaluar la pertinencia técnica de cada intervención y su relación con la emergencia.



Posteriormente, las iniciativas son analizadas por el **Comité Administrativo Sectorial (CAS)**, instancia responsable de validar la disponibilidad presupuestal y adoptar las decisiones administrativas requeridas para su ejecución.

Esta separación de funciones permite consolidar intervenciones técnicamente sustentadas, con trazabilidad administrativa y presupuestal, garantizando que cada proyecto avance bajo criterios de calidad técnica, responsabilidad fiscal y transparencia durante todo el proceso de implementación.

### 7.1.5 Gestión comunitaria

La estrategia reconoce que la infraestructura, por sí sola, no garantiza la sostenibilidad de las soluciones, razón por la cual incorpora un componente de **gestión comunitaria** que vincula de manera activa a quienes históricamente han administrado y protegido los sistemas de agua en los territorios. En este sentido, el papel de los gestores comunitarios del agua, las juntas de acción comunal, las organizaciones solidarias, los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, reconociéndolos como aliados estratégicos para garantizar el derecho humano al agua y fortalecer la respuesta institucional frente a la emergencia.



Imagen 25. Gestión comunitaria del agua - Atención a la emergencia Frente Frio – MVCT

El aporte de estas organizaciones trasciende la operación de la infraestructura, al contribuir de manera permanente a la **protección de las fuentes hídricas y los ecosistemas**, la **administración comunitaria de los sistemas de agua** y la **preservación de los conocimientos, prácticas y valores asociados a la gestión del recurso hídrico**. Este enfoque reconoce a las comunidades como actores corresponsables de la sostenibilidad de las soluciones y no únicamente como beneficiarias de las intervenciones estatales.

La gestión comunitaria constituye un elemento esencial de la estrategia, al fortalecer la articulación entre el Estado y las organizaciones territoriales, favorecer la apropiación social de las intervenciones y consolidar capacidades locales que permitan mantener en el tiempo las soluciones implementadas para garantizar el acceso al agua potable y al saneamiento básico.

### 7.1.6 Fuentes de financiación (SGP y Fondo Colombia Potencia Mundial de la Vida)

En materia financiera, la estrategia contempla mecanismos de financiación orientados a fortalecer la respuesta de las entidades territoriales frente a la emergencia, preservando las reglas de destinación y control de los recursos públicos. En este sentido, presentó el papel del **Sistema General de Participaciones (SGP)** como una de las principales fuentes para complementar las intervenciones en agua potable y saneamiento básico, mediante la flexibilización excepcional autorizada por el Decreto Legislativo 228 de 2026.

Para la vigencia 2026, el Sistema General de Participaciones cuenta con una asignación aproximada de **\$4,556 billones** para el sector de agua potable y saneamiento básico.

Estos recursos mantienen su destinación específica para la prestación de los servicios, pero que el decreto habilita el uso de rendimientos financieros y excedentes para fortalecer la atención de la emergencia, permitiendo a las entidades territoriales complementar las inversiones necesarias para recuperar los sistemas afectados. Enfatizó que esta flexibilización no constituye una fuente exclusiva para el Frente Frío, sino un mecanismo que amplía la capacidad de respuesta territorial sin modificar las obligaciones de seguimiento, control y reporte establecidas para estos recursos.



Imagen 26. Sistema General de Participación - Sector Agua y Saneamiento Básico - MVCT

La estrategia financiera se complementa con la **Subcuenta de Agua y Saneamiento Básico del Fondo Colombia Potencia Mundial de la Vida**, concebida como el instrumento jurídico y financiero para administrar los recursos destinados a las intervenciones derivadas de la emergencia.

El convenio entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo constituye el mecanismo para financiar la ejecución de los proyectos priorizados, encontrándose, al momento del empalme, con los estudios previos y soportes técnicos finalizados y pendiente de surtir las etapas de aprobación, suscripción y puesta en operación. Finalmente, destacó la importancia de mantener el despliegue territorial y la estructuración de iniciativas mientras culmina este proceso, de manera que existan proyectos técnicamente maduros cuando el instrumento financiero entre en funcionamiento.

## 7.1.7 Estado de avance del proceso

El estado de avance del instrumento jurídico y financiero previsto para la ejecución de la estrategia, explicando que el convenio con el Fondo Colombia Potencia Mundial de la Vida (FCPMV) constituye la condición habilitante para dar inicio a la Fase III de estructuración y contratación de las intervenciones financiadas con recursos de la Subcuenta de Agua y Saneamiento Básico. Enfatizó que este convenio es el mecanismo mediante el cual se transferirán y administrarán los recursos destinados a la atención de la emergencia.



Imagen 27. Convenio Fondo Colombia Potencia Mundial de la Vida - Atención al Frente Frio - MVCT

Al momento del empalme, el proceso registraba avances significativos en sus primeras etapas. En particular los **estudios previos**, la **ficha técnica**, el **objeto contractual** y el **fundamento normativo** del convenio se encontraban consolidados y ajustados.

No obstante, que permanecen pendientes tres hitos fundamentales para habilitar la ejecución de los recursos: la aprobación por parte del **Comité de Contratación**, la **suscripción del convenio** y la **activación de la**



**Subcuenta**, etapas indispensables para iniciar la estructuración definitiva de las iniciativas, la contratación y la ejecución de los proyectos en territorio.

Al momento del empalme, el instrumento jurídico se encontraba en su etapa final de revisión, previo a su presentación ante el Comité de Contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En este sentido, el principal reto para la administración entrante consiste en culminar oportunamente estos trámites, de manera que la estrategia pueda avanzar hacia la contratación y ejecución de las intervenciones previstas. Igualmente, mientras se perfecciona el convenio, resulta indispensable mantener el despliegue territorial y continuar la verificación y estructuración de iniciativas, con el fin de contar con proyectos técnicamente maduros cuando el mecanismo financiero entre en operación. Sin la suscripción y activación de la Subcuenta, no es posible iniciar la ejecución física y contractual de los proyectos asociados a la estrategia

### 7.1.8 Productos entregados para la continuidad institucional

El estado de los principales componentes de la estrategia al momento del empalme, evidencian el nivel de avance alcanzado y los elementos que quedan disponibles para dar continuidad a la atención de la emergencia. El sector entrega una **base técnica, metodológica normativa y territorial consolidada**, sobre la cual la administración entrante podrá continuar el proceso de estructuración, contratación y ejecución de las intervenciones previstas.

La **metodología sectorial** se encuentra consolidada, con la primera fase culminada y la segunda en desarrollo, permitiendo contar con una ruta operativa claramente definida para la identificación, validación y estructuración de las iniciativas.

La **priorización territorial** ya dispone de una línea base consolidada, producto del trabajo de verificación realizado en los territorios, y que el **marco normativo** requerido para la implementación de la estrategia se encuentra plenamente habilitado mediante los instrumentos expedidos durante la atención de la emergencia.



Imagen 28. Base técnica consolidada y estado de los principales procesos al momento de empalme - MVCT

En relación con los componentes que continúan en desarrollo, informó que el **vehículo financiero** permanece en etapa de estructuración, pendiente de culminar las actuaciones necesarias para su puesta en operación, mientras que la **ejecución física y contractual** de los proyectos aún no ha iniciado, debido a que depende de la suscripción y activación del convenio con el Fondo Colombia Potencia Mundial de la Vida. Precisó que esta condición constituye el principal punto de transición entre el trabajo de preparación realizado por el Viceministerio y la etapa de ejecución que deberá adelantar el equipo entrante.

Finalmente, la estrategia deja una cobertura de trabajo sobre los **ocho departamentos afectados**, con información territorial organizada, instrumentos metodológicos definidos y una estructura institucional preparada para avanzar hacia la contratación y ejecución de las soluciones. En este sentido, el principal desafío consiste en transformar el conjunto de información, diagnósticos y herramientas construidas durante la fase de preparación en proyectos ejecutados que permitan restablecer los servicios de agua potable y saneamiento básico en los territorios afectados.

### 7.1.9 Productos que soportan la continuidad institucional

Los principales productos desarrollados durante la estructuración de la estrategia indican que estos constituyen la base técnica, metodológica y administrativa que permitirá al equipo entrante dar continuidad a la implementación de las intervenciones. Los entregables fueron organizados por componentes con el propósito de facilitar su apropiación y garantizar una transición ordenada entre los equipos responsables de la gestión.

En materia de **normativa y gobernanza**, se entrega la **Resolución y Guía de Operación del Comité Especial de Atención de Emergencias (CEAE)**, ya adoptada, así como el **Modelo de Gobernanza Sectorial**, elaborado para orientar la evaluación técnica, administrativa y financiera de las iniciativas. Estos instrumentos definen las reglas de funcionamiento de la estrategia y establecen los mecanismos de articulación institucional para la toma de decisiones.

Respecto al componente de **convenio y soporte técnico**, se encuentran ajustados los **estudios previos y la ficha técnica del convenio entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Colombia Potencia Mundial de la Vida**, así como elaborado el **anexo metodológico para la estimación de recursos**, documentos que servirán de soporte para culminar la estructuración del vehículo financiero y su puesta en operación.



Imagen 29. Entregables sector Agua y saneamiento básico - Frente Frio

En relación con la **información territorial**, destacó que se entregan los **visores geográficos y el repositorio institucional** como herramientas operativas para la consulta y seguimiento de la información generada durante la emergencia, junto con la **matriz maestra de seguimiento**, la cual continúa en proceso de actualización conforme avanzan las actividades de verificación territorial y estructuración de iniciativas.

Finalmente, señaló que el componente de **capacidad operativa** comprende la identificación de los perfiles requeridos para el equipo gestor de la estrategia y la formalización de las medidas orientadas a la protección de los usuarios, elementos que fortalecen las capacidades institucionales para avanzar hacia la contratación y ejecución de las intervenciones. El legado del proceso trasciende la elaboración de documentos, al dejar consolidados instrumentos normativos, metodológicos, técnicos y operativos que permiten dar continuidad a la respuesta sectorial frente a la emergencia.

| Cinco asuntos requieren continuidad inmediata          |                        |                                                         |
|--------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------|
| Agenda de empalme del sector agua y saneamiento básico |                        |                                                         |
| Prioridad                                              | Estado                 | Responsables                                            |
| 1. Cierre y suscripción del Convenio MVCT-FCPMV        | Pendiente de Comité    | Despacho VASB - Contratos - Fiduprevisora - MinHacienda |
| 2. Manual operativo y plan de contratación             | Revisión jurídica      | DIDE - DPR - Oficina Asesora Jurídica                   |
| 3. Revisión constitucional del Decreto 228             | En curso               | OAJ - Corte Constitucional                              |
| 4. Consolidación del equipo gestor                     | Perfiles identificados | Despacho VASB                                           |
| 5. Transición de Fase II a Fase III                    | Condicionada           | VASB - CEAE - CAS                                       |

Prioridad de corto plazo: habilitar el vehículo financiero sin interrumpir la verificación técnica territorial.

Imagen 30. Prioridades y atención de continuidad – Atención a la emergencia Frente Frio – MVCT

Los principales asuntos que deberán ser atendidos por el equipo entrante para garantizar la continuidad de la estrategia y avanzar hacia la ejecución de las intervenciones previstas. Aunque el sector deja consolidada la base técnica, metodológica y normativa para la atención de la emergencia, la transición hacia la fase de ejecución dependerá de la culminación oportuna de los procesos administrativos y financieros que habilitan la contratación de los proyectos y la activación del vehículo financiero.

En este sentido, la **primera prioridad** corresponde al cierre y suscripción del convenio entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Colombia Potencia Mundial de la Vida, trámite que al momento del empalme se encuentra pendiente de aprobación por el Comité de Contratación y que constituye el principal requisito para iniciar la Fase III de la estrategia.

Como segunda prioridad, la finalización del manual operativo y del plan de contratación, documentos que continuaban en revisión jurídica y que orientarán la ejecución de las intervenciones.

Asimismo, deberá mantenerse el seguimiento al proceso de revisión constitucional del Decreto Legislativo 228 de 2026, por tratarse del principal instrumento normativo que sustenta las medidas excepcionales adoptadas durante la emergencia.

Se debe consolidar el equipo gestor responsable de liderar la implementación de la estrategia y garantizar la transición entre las fases de estructuración y ejecución. Este proceso deberá desarrollarse de manera articulada con el Comité Especial de Atención de Emergencias (CEAE) y el Comité Administrativo Sectorial (CAS), procurando que la activación del vehículo financiero no interrumpa las actividades de verificación territorial y estructuración técnica que continúan desarrollándose en los departamentos afectados. Enfatizó que la prioridad de corto plazo consiste en habilitar los instrumentos financieros necesarios sin afectar la continuidad del trabajo adelantado en territorio.

#### **7.1.10 Conclusiones balance Viceministerio de agua y saneamiento básico**

Se entrega una **estrategia estructurada**, sustentada en una ruta técnica definida, un esquema de gobernanza consolidado y un vehículo financiero en proceso de activación.



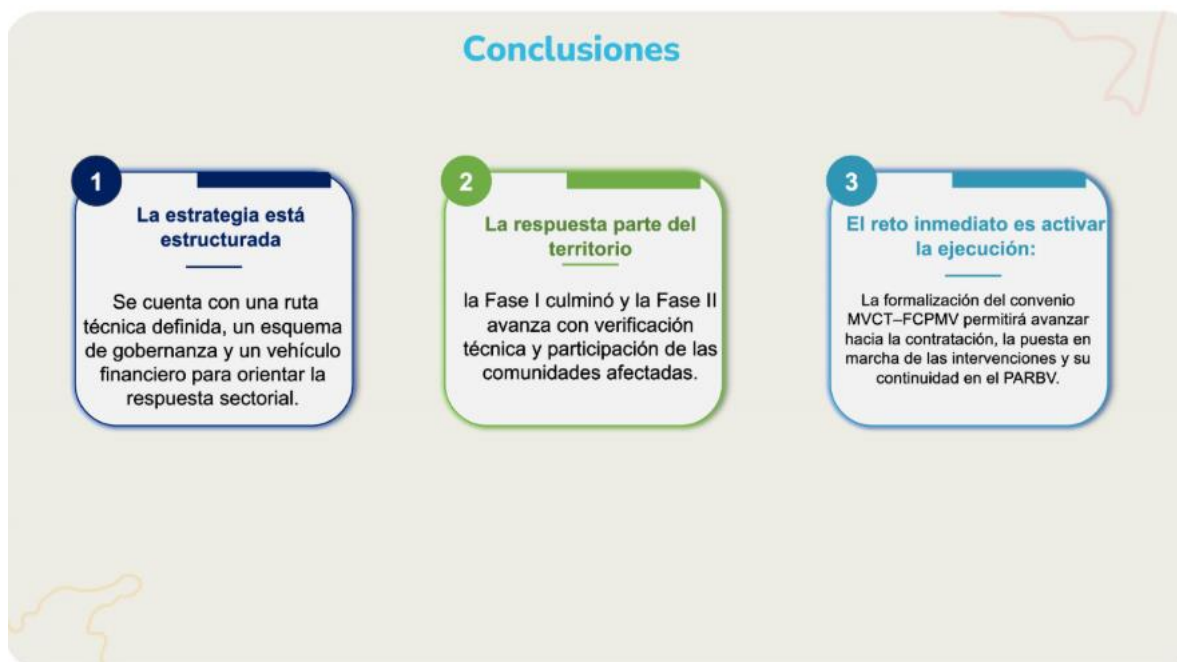


Imagen 31. Conclusiones Viceministerio Agua Atención a la emergencia Frente Frio – MVCT

La respuesta sectorial parte del territorio, apoyándose en la verificación técnica y la participación de las comunidades para orientar la priorización de las intervenciones.

El reto inmediato para la administración entrante consiste en activar la fase de ejecución mediante la formalización del convenio con el Fondo Colombia Potencia Mundial de la Vida, permitiendo avanzar hacia la contratación, la puesta en marcha de los proyectos y la continuidad de la estrategia en los ocho departamentos afectados por la emergencia, con lo anterior, la asesora encargada dio por presentado el balance del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, dejando a disposición del equipo entrante el conjunto de instrumentos normativos, técnicos, metodológicos y financieros requeridos para garantizar la continuidad de la estrategia sectorial frente a la emergencia ocasionada por el Frente Frío.

Concluida la presentación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, **Ernesto Salazar** asesor de Vivienda, agradeció la exposición realizada y dio continuidad a la jornada de empalme, invitando a la **Dirección de Espacio Urbano y Territorial (DEUT)** a presentar el

balance de las acciones desarrolladas durante la atención de la emergencia por el Frente Frío. Señaló la importancia de exponer los avances alcanzados en materia de planeación territorial y gestión del suelo, como componentes estratégicos para la implementación de soluciones habitacionales y la recuperación de los territorios afectados.

## **8. Balance Dirección de Espacio Urbano y Territorial - DEUT**

La directora de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial (DEUT), Claudia Andrea Ramírez, presentó el balance de las acciones desarrolladas por la dependencia para atender la emergencia ocasionada por el Frente Frío en el componente de planeación territorial y gestión del suelo. Explicó que la estrategia estuvo orientada a fortalecer las capacidades de las entidades territoriales para identificar, habilitar y gestionar suelo apto para la implementación de soluciones habitacionales y procesos de reasentamiento, articulando las herramientas de ordenamiento territorial con las necesidades derivadas de la emergencia.

El trabajo adelantado permitió estructurar instrumentos técnicos y metodológicos para apoyar la toma de decisiones de los municipios afectados, sentando las bases para la recuperación temprana y la planificación de intervenciones de mediano y largo plazo.

### **8.1 Marco normativo para la planeación territorial y la gestión del suelo**

Como fundamento normativo de esta estrategia, el **Decreto Legislativo 215 de 2026**, estableció medidas excepcionales para facilitar la habilitación y gestión de suelo urbano y rural destinado a procesos de reasentamiento y reubicación de la población afectada por la emergencia. El decreto fortaleció las herramientas de ordenamiento territorial, permitiendo a las entidades territoriales adoptar decisiones de manera más ágil para responder a las nuevas condiciones generadas por el Frente Frío.

## DECRETO 215 DE 2026

### ORDENAMIENTO TERRITORIAL

#### Habilitación y gestión de suelo urbano y rural para reasentamiento y/o reubicación

##### Acciones

1. Identificación y caracterización de suelo con potencialidad para el desarrollo de soluciones habitacionales
2. **Modificación excepcional de los instrumentos de planeación territorial para la habilitación de suelo para la generación de vivienda y adaptación al cambio climático.**
3. Desarrollo de proyectos de hábitat popular como respuesta a la emergencia (barrios de paz, vivienda diferencial, autogestión y autoconstrucción).

##### En la declaratoria de estado de emergencia Facultades extraordinarias para:

- Incorporar al perímetro urbano predios localizados en suelo rural, rural suburbano o de expansión urbana
- Modificar usos del suelo o las normas urbanísticas del suelo rural o urbano.
- Simplificar, optimizar y flexibilizar trámites y requisitos de los instrumentos de planificación
- Expedir actos administrativos que autoricen el mejoramiento, adecuación, construcción y/o ampliación de viviendas campesinas

Imagen 32. Decreto 215 de 2026 Ordenamiento Territorial

La actuación del Ministerio se estructuró alrededor de tres líneas estratégicas.

1. La primera correspondió a la identificación y caracterización de suelo con potencial para el desarrollo de soluciones habitacionales, a partir del reconocimiento de las condiciones físicas, ambientales y territoriales de las zonas afectadas.
2. La segunda estuvo orientada a la modificación excepcional de los instrumentos de planeación territorial para habilitar suelo destinado a la generación de vivienda y fortalecer la adaptación al cambio climático.
3. Finalmente, la tercera línea promovió el desarrollo de proyectos de hábitat popular como respuesta a la emergencia, incorporando estrategias como Barrios y Veredas de Paz, la vivienda diferencial, la autogestión y la autoconstrucción, con el propósito de avanzar hacia soluciones integrales para la recuperación del hábitat.

Asimismo, el Decreto 215 de 2026 otorgó facultades extraordinarias a las entidades territoriales para incorporar al perímetro urbano predios ubicados en suelo rural, rural suburbano o de expansión urbana; modificar

los usos del suelo y las normas urbanísticas; simplificar y flexibilizar los trámites asociados a los instrumentos de planificación; y expedir los actos administrativos necesarios para autorizar el mejoramiento, la adecuación, la construcción y la ampliación de viviendas campesinas. Estas medidas permitieron disponer de herramientas excepcionales para agilizar la gestión del suelo y facilitar la implementación de soluciones habitacionales durante la atención de la emergencia.

## 8.2 Metodología para la identificación de suelos de oportunidad

Como desarrollo de la estrategia de acompañamiento técnico a las entidades territoriales, la Dirección de Espacio Urbano y Territorial (DEUT) diseñó una metodología de apoyo para orientar la identificación de suelos de oportunidad y facilitar la adopción de medidas de ordenamiento territorial acordes con las condiciones generadas por la emergencia.

La metodología inició con un diagnóstico territorial orientado a identificar los efectos de la ola invernal mediante el análisis de información secundaria, el trabajo de campo y la articulación con las entidades responsables de la gestión del riesgo. Precisó que esta fase permitió reconocer las necesidades particulares de cada municipio y consolidar una línea base para la toma de decisiones en materia de planeación territorial.

Con base en dicho diagnóstico, el Ministerio desarrolló la herramienta **"Suelos de Oportunidad"**, mediante la cual se identificaron áreas con potencial para la localización de soluciones habitacionales, integrando criterios de ordenamiento territorial, condiciones de riesgo y disponibilidad de suelo.

Los resultados obtenidos fueron posteriormente socializados y validados con las entidades territoriales mediante espacios de articulación técnica e interinstitucional, con el propósito de construir conjuntamente las alternativas de intervención y definir las acciones requeridas en cada municipio.

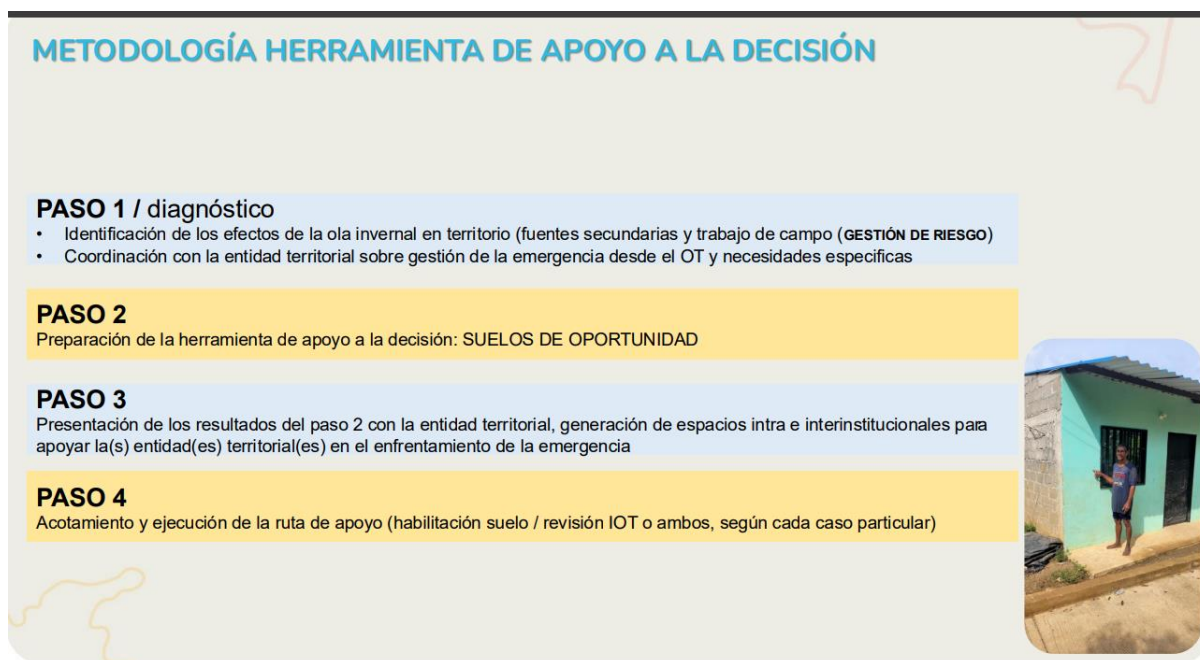


Imagen 33. Metodología DEUT – Atención a la emergencia Frente Frio - MVCT

Este proceso permitió establecer rutas de apoyo diferenciadas según las necesidades de cada territorio, contemplando, cuando era necesario, la habilitación de suelo, la revisión de los instrumentos de ordenamiento territorial o la implementación conjunta de ambas estrategias para facilitar la recuperación del hábitat.

### 8.3 Aplicación de la metodología en municipios priorizados

Como parte de la implementación de esta metodología, los ejercicios desarrollados en municipios priorizados, destacando los análisis realizados en **Montería** y **Tierralta** como ejemplos de la aplicación de la herramienta de apoyo a la decisión. Estos estudios permitieron evaluar la disponibilidad de suelo mediante la integración de información cartográfica, usos del suelo, restricciones ambientales, condiciones de riesgo y compatibilidad con los instrumentos de ordenamiento territorial, con el propósito de identificar áreas aptas para el desarrollo de soluciones habitacionales y procesos de reasentamiento.

Estos ejercicios suministraron a las administraciones municipales insumos técnicos para la toma de decisiones sobre la localización de futuras intervenciones, permitiendo reconocer áreas con potencial para la

recuperación del hábitat y orientar la planificación territorial conforme a las características particulares de cada municipio. Este análisis constituyó un insumo fundamental para avanzar hacia la siguiente etapa de identificación de los denominados **suelos de oportunidad**, sobre los cuales se estructurarían las alternativas de intervención.

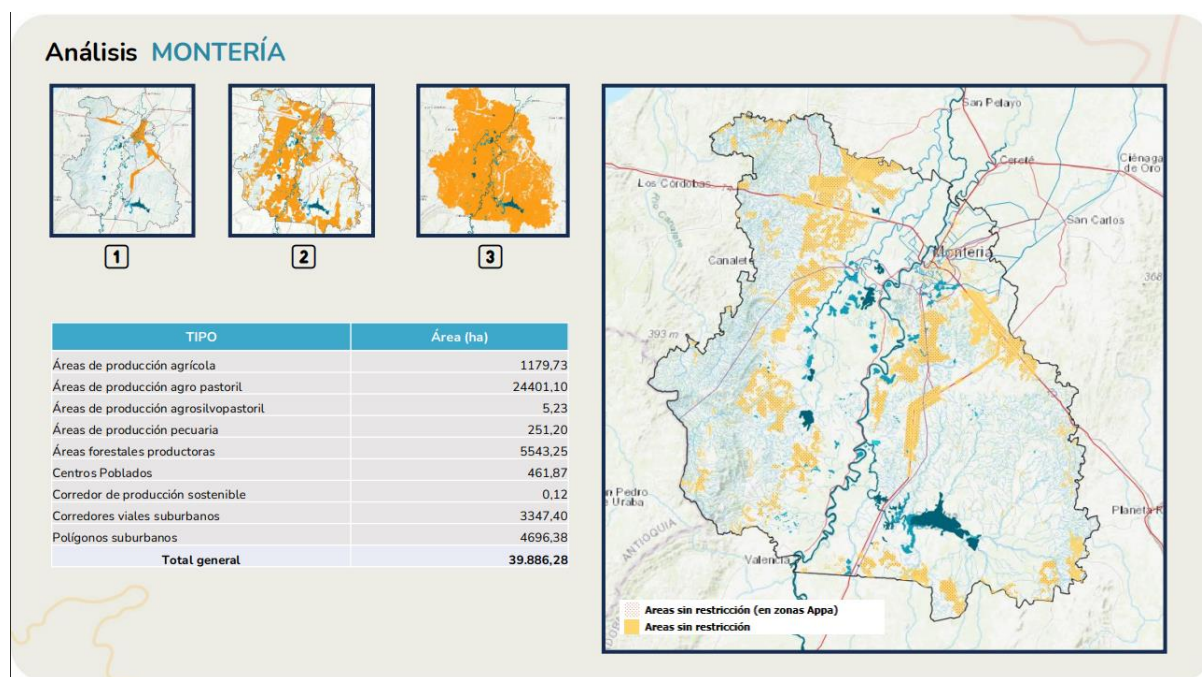


Imagen 34. Estudio de caso, Montería – Atención a la emergencia Frente Frio - MVCT



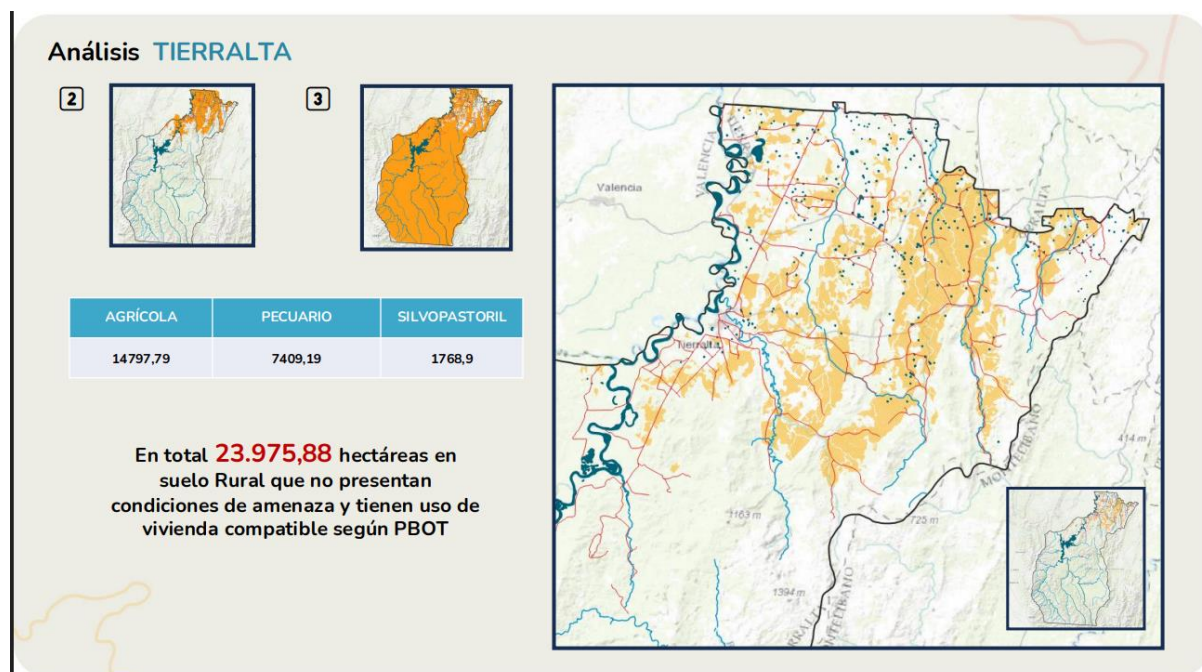


Imagen 35. Estudio de caso, Tierra Alta– Atención a la emergencia Frente Frio - MVCT

## 8.4 Identificación de suelos de oportunidad

Una vez identificadas las áreas con potencial de desarrollo, el Ministerio adelantó un proceso técnico para la búsqueda e identificación de **suelos de oportunidad**, con el propósito de suministrar a las entidades territoriales información que facilitara la toma de decisiones sobre la habilitación de suelo y la localización de proyectos habitacionales.



Imagen 36. Búsqueda de Suelos de oportunidad – Atención a la emergencia Frente Frio - MVCT

Este ejercicio comprendió tres componentes complementarios. En primer lugar, se realizó la **identificación predial**, mediante la revisión de la matrícula inmobiliaria, la consulta del estado jurídico de los inmuebles en la Ventanilla Única de Registro (VUR) y la identificación de los respectivos códigos catastrales. Posteriormente, se adelantó la **localización de los predios** a partir de la información catastral y geográfica disponible, permitiendo su delimitación espacial y el análisis de las condiciones físicas del territorio.

La **identificación normativa**, permite mediante la evaluación de las disposiciones de ordenamiento territorial aplicables a cada predio, incluyendo aspectos relacionados con la clasificación del suelo, los usos permitidos y las condiciones urbanísticas, con el fin de determinar la viabilidad de su incorporación a procesos de reasentamiento, desarrollo habitacional o implementación de proyectos asociados a la recuperación del hábitat.

## 8.5 Planes de Gestión del Hábitat como instrumento para la recuperación territorial

El proceso de identificación de suelos de oportunidad y de acompañamiento técnico a las entidades territoriales culmina con la formulación de los **Planes de Gestión del Hábitat (PGH)**, concebidos como el principal instrumento de planificación para orientar la recuperación integral de los municipios afectados por la emergencia ocasionada por el Frente Frío.



Imagen 37. Plan de acción específico PAE - Atención a la emergencia Frente Frío - MVCT

Los PGH articulan el ordenamiento territorial, la gestión del suelo, la gestión del riesgo y la participación comunitaria dentro de una estrategia de intervención de corto, mediano y largo plazo. Estos planes constituyen el principal instrumento para orientar el acompañamiento técnico a las entidades territoriales, fortalecer sus capacidades institucionales y promover la articulación entre los diferentes niveles de gobierno y las comunidades en la formulación e implementación de proyectos de vivienda y hábitat. Este instrumento parte del reconocimiento de las particularidades de cada territorio y busca construir respuestas integrales

que fortalezcan la recuperación y la adaptación frente a futuros eventos asociados al cambio climático.

Los Planes de Gestión del Hábitat hacen parte del **Plan de Acción Específico (PAE)** para la atención de la emergencia por el Frente Frío, en el marco de la línea de acción "**Hábitat Seguro, Territorios de Paz y de Derechos**", mediante la cual se estructuran las intervenciones orientadas a fortalecer la recuperación territorial y la implementación de soluciones integrales en los municipios priorizados.

## 8.6 Fases de implementación de los Planes de Gestión del Hábitat

Los Planes de Gestión del Hábitat se desarrollan mediante una ruta de implementación progresiva que orienta el acompañamiento técnico a las entidades territoriales desde la identificación de los territorios con potencial para la recuperación hasta la formulación e implementación de proyectos específicos. Indicó que este proceso fortalece las capacidades territoriales para la toma de decisiones en materia de ordenamiento territorial, gestión del suelo y recuperación del hábitat, mediante un esquema de asistencia técnica y articulación permanente con los municipios.



Imagen 38. Planes de gestión de hábitat Fases PAE – Atención a la emergencia Frente Frío - MVCT

Posteriormente, la ruta contempla la formulación e implementación participativa de iniciativas de recuperación del hábitat, el levantamiento y sistematización de información especializada, el acompañamiento institucional a los municipios para garantizar el seguimiento y la sostenibilidad de las intervenciones, y culmina con la focalización de los territorios donde se desarrollarán las iniciativas priorizadas. Explicó que este proceso consolida una ruta de planificación que integra la gestión del suelo, el fortalecimiento institucional y comunitario y la ejecución de proyectos orientados a la recuperación temprana y a la reconstrucción de los territorios afectados.

Concluida la presentación de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, **Ernesto Salazar**, asesor de Vivienda, agradeció la exposición realizada y dio continuidad a la jornada de empalme, invitando a la **Dirección de Vivienda Rural (DVR)** a presentar el balance de las acciones desarrolladas para la atención de la emergencia ocasionada por el Frente Frío. Señaló que la estrategia de recuperación del hábitat requería complementar los instrumentos de planeación territorial con soluciones específicas para la población rural afectada, razón por la cual dio la palabra a la directora Marisela Calpa para exponer los avances alcanzados por la dependencia.

## 9 Balance División Vivienda Rural DVR

La directora de la Dirección de Vivienda Rural (DVR), **Marisela Calpa**, presentó la estrategia formulada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para atender las afectaciones ocasionadas por el Frente Frío en las zonas rurales de los departamentos priorizados. Explicó que la intervención se estructuró a partir de un enfoque técnico y metodológico orientado al diseño e implementación de soluciones habitacionales acordes con las características de los territorios y las necesidades de las familias afectadas.

La estrategia contempla el desarrollo de instrumentos para el diagnóstico, la caracterización y la priorización de las afectaciones, así como la definición de tipologías de solución habitacional, mecanismos de implementación y lineamientos técnicos destinados a orientar la ejecución



de las acciones previstas en el Plan de Acción Específico, en articulación con las entidades competentes y las administraciones territoriales.

Los desarrollos metodológicos e instrumentos formulados por la Dirección de Vivienda Rural para la implementación de las **soluciones habitacionales**, los cuales constituyen la base técnica para dar continuidad a la estrategia durante las siguientes fases de atención de la emergencia.



Imagen 39. Alcance de Gestión División Vivienda Rural – Atención a la emergencia Frente Frío - MVCT

## 9.1 Diagnóstico de afectaciones y depuración de la información para vivienda rural

La estrategia de depuración y validación de la información contenida en el Registro Único de Damnificados (RUD), administrado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el propósito de identificar de manera precisa las afectaciones correspondientes a la vivienda rural.



Este proceso incluyó la eliminación de registros repetidos y el cruce de la información con la base del SISBÉN IV, con el fin de establecer cuántas viviendas se localizan en centros poblados y en la ruralidad dispersa.



Imagen 40. Diagnóstico de afectaciones RUD – Atención a la emergencia Frente Frio - MVCT

Como resultado de este ejercicio, se identificaron **57.236 registros** asociados a viviendas afectadas; sin embargo, precisó que el objetivo del análisis no era únicamente consolidar una cifra general, sino determinar el estado de cada vivienda y caracterizar los hogares afectados uno a uno, permitiendo diferenciar las viviendas destruidas de aquellas que presentaban otros tipos de afectación e identificar las localizadas en suelo rural.

En este sentido, esta fase diagnóstica constituye la base para la formulación de la estrategia de atención, al proporcionar un diagnóstico específico sobre la vivienda rural y los insumos necesarios para definir las soluciones habitacionales que serían implementadas en cada territorio.

Este ejercicio permitió avanzar más allá de la información general disponible, identificando de manera individual los hogares que requerían atención y facilitando la definición de las alternativas de intervención para cada caso.

## 9.2 Priorización territorial y tipologías de intervención para la vivienda rural

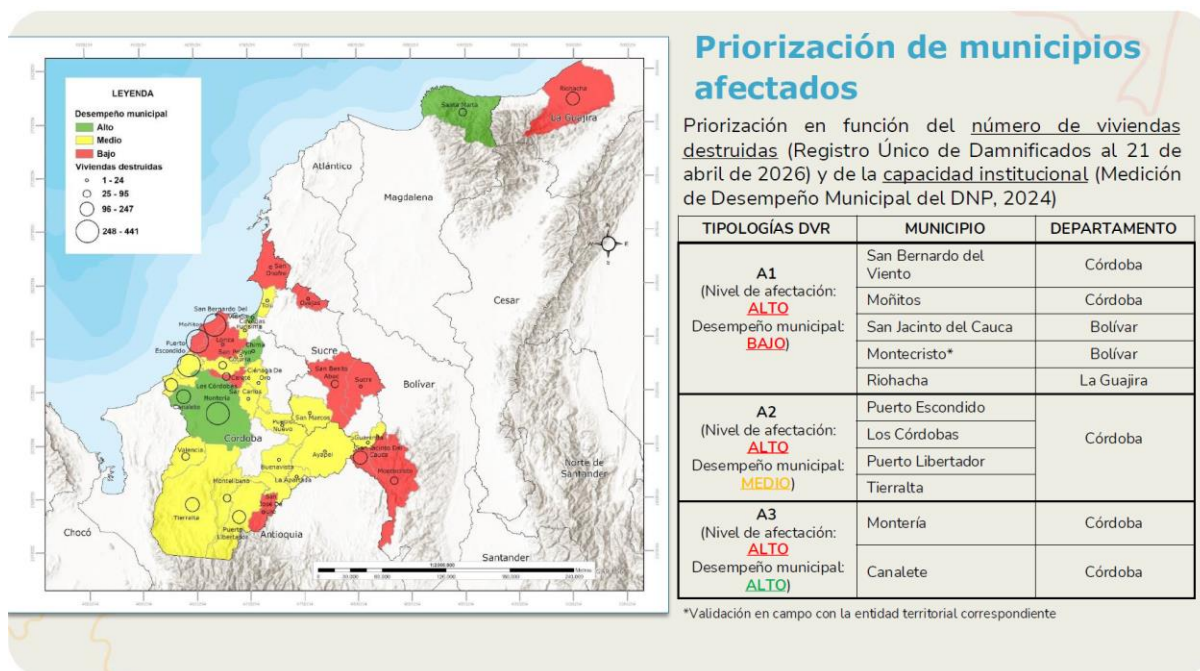


Imagen 41. Priorización territorial y tipologías de intervención para la vivienda rural – Atención a la emergencia Frente Frio – MVCT

Una vez consolidado el diagnóstico de las viviendas rurales afectadas, la Dirección de Vivienda Rural identificó que cerca del 84 % de las viviendas destruidas se concentraban en el departamento de Córdoba, particularmente en los municipios ubicados al norte y noroccidente del departamento. Señaló que, a partir de este análisis, se estructuró una metodología de priorización territorial basada en dos criterios: el nivel de afectación registrado y la capacidad institucional de los municipios, con el propósito de orientar la respuesta del Ministerio.

Indicó que esta metodología permitió clasificar los municipios en tres tipologías (A1, A2 y A3), de acuerdo con la combinación entre el nivel de afectación y el desempeño institucional. Explicó que esta clasificación facilitó la definición de estrategias de intervención diferenciadas y la focalización del acompañamiento técnico requerido por cada entidad territorial para la implementación de las soluciones habitacionales.

Este ejercicio de priorización constituyó una herramienta para orientar la toma de decisiones, la asignación de esfuerzos institucionales y la implementación de las soluciones habitacionales, teniendo en cuenta las condiciones particulares y las capacidades de cada municipio.

### 9.3 Instrumentos normativos y hoja de ruta para la implementación de las soluciones habitacionales

Como parte de la estrategia de atención para la vivienda rural, la Dirección formuló un conjunto de instrumentos técnicos y normativos orientados a fortalecer el proceso de caracterización de las viviendas afectadas y garantizar la trazabilidad de la información utilizada para la formulación e implementación de las soluciones habitacionales.

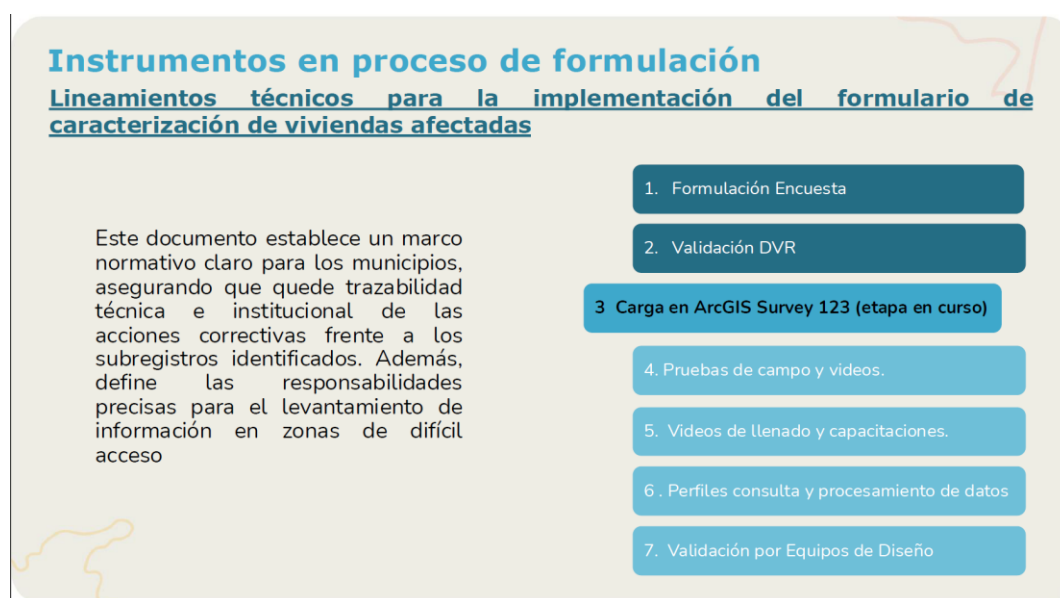


Imagen 42. Instrumentos de formulación División Vivienda Rural – Atención a la emergencia Frente Frio - MVCT

Estos instrumentos corresponde al documento de **Lineamientos Técnicos para la Implementación del Formulario de Caracterización de Viviendas Afectadas**, mediante el cual se establece un marco metodológico para orientar a las entidades territoriales en el levantamiento de la información, definir responsabilidades institucionales y fortalecer la trazabilidad de las acciones dirigidas a corregir subregistros, especialmente en zonas rurales de difícil acceso.

## Instrumentos en proceso de formulación: Proyecto de Resolución

### Objetivo

Establecer medidas para la atención en materia de vivienda y hábitat de los hogares afectados por el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado con ocasión del Frente Frio.

01



#### Caracterización de damnificados

- Implementación de instrumentos para identificar y registrar las afectaciones en vivienda rural.
- Aplicación únicamente a hogares incluidos en el Registro Único de Damnificados (RUD).

02



#### Soluciones habitacionales rurales

- Tipologías constructivas diferenciales, técnicamente viables y culturalmente pertinentes
- Los costos directos de la vivienda, incluidas las medidas de adaptación al cambio climático, deben financiarse con cargo al valor del SFVR.

03



#### Planes de Gestión del Hábitat

- Asistencia técnica del Ministerio para su estructuración.
- Uso de la información de caracterización y de otras fuentes territoriales para priorizar intervenciones.



#### Resultado esperado

Fortalecer la identificación, priorización y ejecución de soluciones habitacionales para los hogares rurales afectados por el Frente Frio.

Imagen 43. Instrumentos en proceso de formulación. División Vivienda Rural – Atención a la emergencia Frente Frio - MVCT

La Dirección avanzó en la formulación de un proyecto de acto administrativo mediante el cual se adoptan los instrumentos para la medición del grado de afectación de las viviendas rurales y se establecen las medidas para la atención de los hogares afectados en materia de vivienda y hábitat. Precisó que este instrumento define la fuente oficial de información para la identificación de los hogares beneficiarios, las condiciones para acceder a las soluciones habitacionales, las tipologías de vivienda propuestas y su articulación con los Planes de Gestión del Hábitat, consolidando una ruta técnica para la implementación de las acciones previstas en el marco de la emergencia.

La hoja de ruta diseñada por la Dirección parte de la caracterización de las viviendas afectadas y de la evaluación de las condiciones de riesgo y mitigabilidad de cada predio, permitiendo determinar, con base en criterios técnicos, si la solución corresponde a la permanencia de la vivienda mediante medidas de mitigación o si, por el contrario, resulta necesaria la reubicación de los hogares.

Cuando la reubicación constituye la única alternativa viable, el proceso contempla la articulación entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y

Territorio y la Agencia Nacional de Tierras para la identificación y adquisición de predios destinados a los reasentamientos.

Estos instrumentos consolidan una hoja de ruta para la identificación de los hogares afectados, la priorización de las intervenciones y la implementación de soluciones habitacionales acordes con las características sociales, territoriales y ambientales de cada comunidad.

Para la implementación de las soluciones habitacionales, la Dirección de Vivienda Rural formuló un conjunto de instrumentos técnicos y normativos orientados a estandarizar la caracterización de las viviendas afectadas, definir las condiciones de acceso a las soluciones habitacionales y establecer una ruta metodológica para la toma de decisiones durante la atención de la emergencia. Señaló que estos instrumentos articulan el proceso de identificación de los hogares afectados, las tipologías de solución, los Planes de Gestión del Hábitat y los criterios técnicos para orientar la intervención.

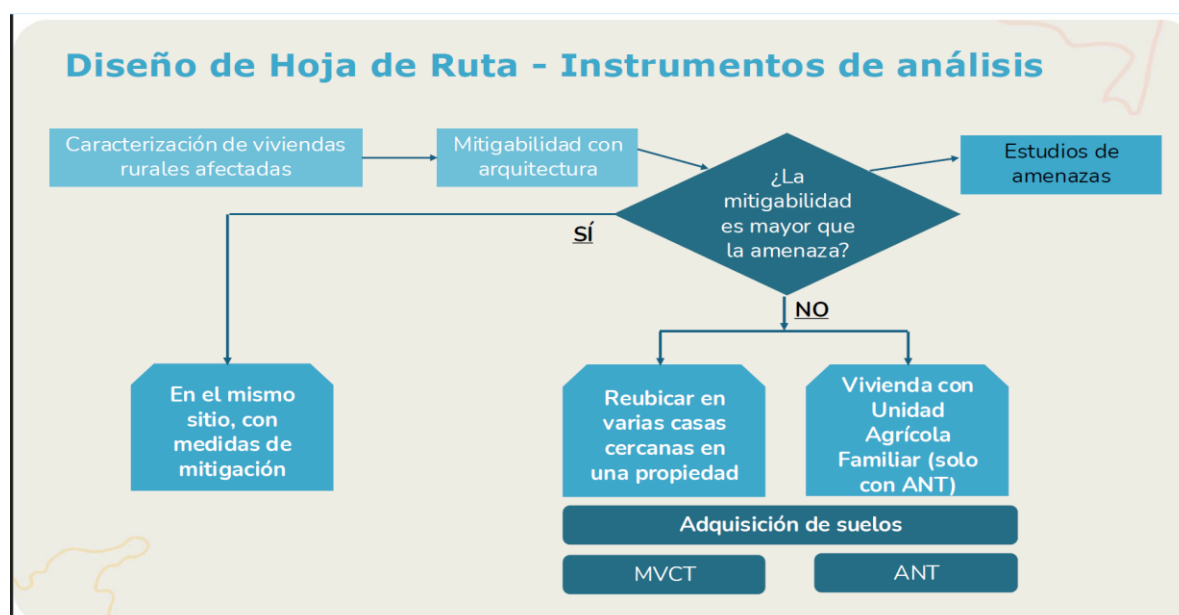


Imagen 44. Diseño de hoja de ruta. División Vivienda Rural – Atención a la emergencia Frente Frio - MVCT

Precisó que la hoja de ruta parte de la caracterización de las viviendas afectadas y de la evaluación de las condiciones de riesgo y mitigabilidad



de cada predio, con el fin de determinar si la intervención corresponde a la permanencia de la vivienda mediante medidas de mitigación o, cuando ello no resulte viable, a la reubicación de los hogares en articulación con la Agencia Nacional de Tierras y las demás entidades competentes. Indicó que este conjunto de instrumentos constituye la base para la implementación de las soluciones habitacionales previstas en el marco de la emergencia.

#### 9.4 Esquemas de operación para la implementación de las soluciones habitacionales

La directora explicó que la Dirección de Vivienda Rural dejó definidos dos esquemas operativos para la implementación de las soluciones habitacionales previstas en el marco de la emergencia. El primero corresponde al esquema tradicional para la construcción de vivienda nueva rural en sitio propio, el cual permanece habilitado conforme a los instrumentos normativos vigentes del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

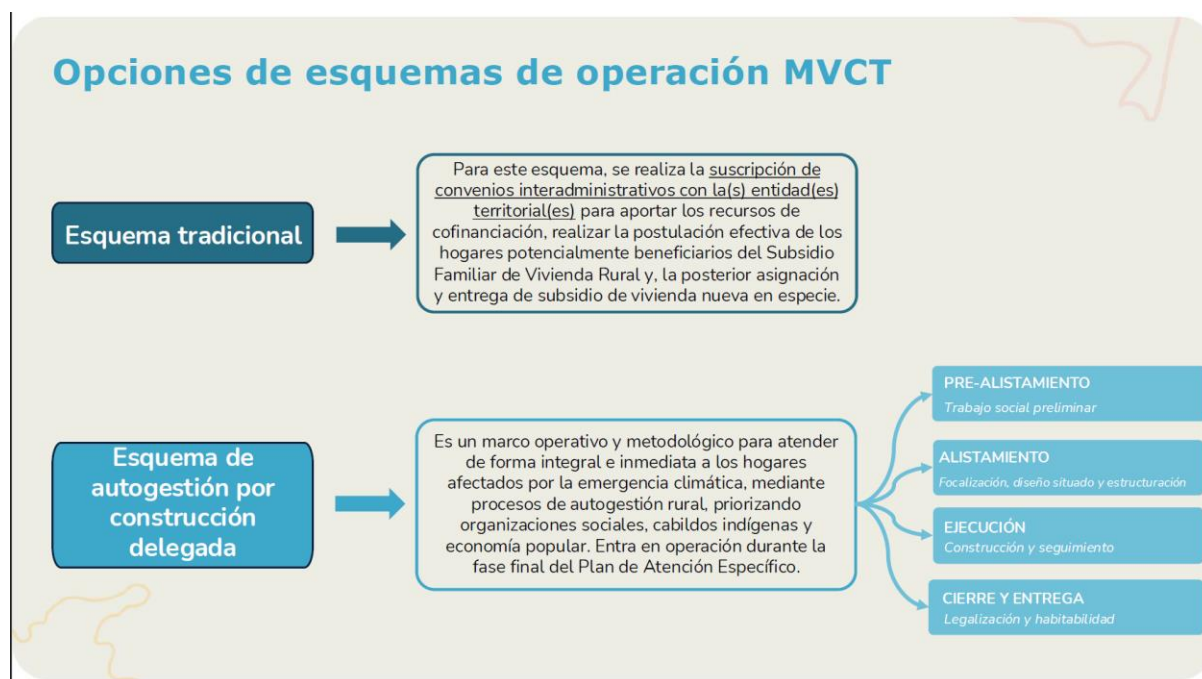


Imagen 45. Esquemas de operación. División Vivienda Rural – Atención a la emergencia Frente Frio - MVCT



Se estructuró un esquema de **autogestión por construcción delegada**, concebido como un modelo operativo y metodológico para atender de forma integral a los hogares afectados mediante procesos de construcción comunitaria. Explicó que este esquema incorpora el trabajo conjunto con organizaciones sociales, contempla una fase de pre alistamiento, fortalece la focalización de los hogares y promueve el desarrollo de diseños participativos, de acuerdo con las tipologías de intervención definidas por la Dirección.

Ambos esquemas buscan ofrecer alternativas de implementación acordes con las condiciones de los territorios y las capacidades de las comunidades, proporcionando mecanismos diferenciados para ejecutar las soluciones habitacionales previstas en la estrategia de atención a la emergencia.

### **9.5 Alertas y recomendaciones para la continuidad de la estrategia**

Como cierre de la presentación, la directora formuló una serie de recomendaciones orientadas a garantizar la continuidad de la estrategia de vivienda rural durante la siguiente fase de implementación. En primer lugar, señaló la necesidad de adoptar y distribuir el formulario de caracterización de viviendas afectadas en los municipios priorizados, fortaleciendo los procesos de recolección y validación de la información mediante acciones de capacitación dirigidas a las entidades territoriales y diferenciando los procedimientos aplicables a los contextos rurales.

## Alertas y recomendaciones (1)

Es prioritario avanzar de manera inmediata en la adopción y distribución del formulario de caracterización de viviendas afectadas en todos los municipios involucrados para fortalecer la recolección de información.

Se requiere implementar los procedimientos y cronogramas estrictamente diferenciados para la identificación y validación de registros de damnificados en los contextos rurales.

Se debe iniciar en el corto plazo la contratación de estudios enfocados en estructurar las alternativas que incluyan medidas de adaptación al cambio climático a través de soluciones arquitectónicas.

Se debe fortalecer los equipos del viceministerio con competencia para brindar asistencia técnica a las entidades territoriales para la identificación y evaluación de predios destinados a reasentamientos.

Imagen 46. Alertas y recomendaciones División Vivienda Rural – Atención a la emergencia Frente Frio - MVCT

Asimismo, es necesario avanzar en la contratación de estudios orientados a estructurar soluciones que incorporen medidas de adaptación al cambio climático, fortalecer los equipos técnicos del Viceministerio para brindar asistencia a las entidades territoriales en la identificación y evaluación de predios destinados a reasentamientos y garantizar que la evaluación de dichos predios incorpore el análisis de amenazas por inundación y la definición de medidas de mitigación por parte de las entidades competentes.

## Alertas y recomendaciones (2)

La evaluación de predios para reubicación debe incorporar obligatoriamente el análisis de amenaza por inundación y la definición de medidas de mitigación por parte de las entidades competentes.

Los modelos operativos habilitados, tales como la autogestión comunitaria, se encuentran actualmente en fase de pre-alistamiento e implementación. Para garantizar su correcta ejecución en el territorio, es un prerequisite ineludible cerrar de manera definitiva la fase diagnóstica y de recolección de información.

La coordinación liderada desde el Despacho de la Ministra ha sido y continuará siendo el mecanismo articulador esencial para materializar la entrega de las soluciones en el territorio.

Imagen 47. Instrumentos en proceso de formulación. División Vivienda Rural – Atención a la emergencia Frente Frio - MVCT

La implementación de los modelos de autogestión requiere culminar previamente la fase de diagnóstico y recolección de información, condición indispensable para iniciar los procesos de ejecución en territorio.

La coordinación liderada desde el Despacho de la Ministra constituye un mecanismo fundamental de articulación entre las entidades responsables de la gestión del suelo, la gestión del riesgo y la vivienda, con el fin de materializar las soluciones habitacionales previstas para los hogares afectados por el Frente Frío.

Finalizada la presentación de la Dirección de Vivienda Rural, **Ernesto Salazar**, asesor de Vivienda, destacó que la respuesta sectorial frente a la emergencia no solo comprendía soluciones para los hogares rurales, sino también estrategias específicas para la recuperación de las áreas urbanas afectadas. En ese contexto, dio la palabra al **Subdirector de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico (SPAT), Wilson Villegas**, para presentar los instrumentos metodológicos y operativos diseñados para fortalecer los procesos de autogestión, reasentamiento y

acompañamiento técnico a las entidades territoriales, como parte de la estrategia integral de recuperación del hábitat.

## **10. Balance Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico - SPAT**

El subdirector de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico (SPAT), Wilson Villegas, explicó que, una vez declarada la emergencia ocasionada por el Frente Frío y siguiendo las directrices impartidas por el Gobierno nacional, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio actuó con carácter prioritario para estructurar una respuesta orientada a la atención de los hogares afectados en las zonas urbanas. Señaló que, para ello, la Subdirección dispuso un equipo técnico especializado que permitió iniciar de manera inmediata las acciones de acompañamiento en los municipios priorizados.

La estrategia adoptó el modelo de autogestión de vivienda nueva urbana como principal alternativa para los procesos de reasentamiento, en el marco de un enfoque que reconoce a las comunidades como actores centrales en la construcción de sus propias soluciones habitacionales. Explicó que este modelo representa un cambio en la política de vivienda al promover la participación comunitaria durante todo el proceso de implementación y fortalecer las capacidades organizativas de los hogares beneficiarios.

La presentación desarrolla las acciones adelantadas por la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico para la implementación de esta estrategia, incluyendo el despliegue de asistencia técnica territorial, la formulación de instrumentos operativos, la gestión de recursos, el desarrollo del proyecto piloto **Renacer del Sinú** y las recomendaciones para garantizar la continuidad del modelo de autogestión.

## **Atención al Frente Frío** Soluciones habitacionales - Autogestión

Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico- SPAT



Imagen 48. Subdirección de promoción y apoyo técnico – Atención a la emergencia Frente Frío - MVCT

### **10.1 Despliegue territorial y asistencia técnica a los municipios**

Para atender la emergencia, la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico dispuso un equipo conformado por trece profesionales que, en ese momento, adelantaban la implementación del programa de autogestión de vivienda y fueron asignados de manera prioritaria a la atención del Frente Frío. El subdirector señaló que este equipo cuenta con perfiles especializados en gestión del suelo, componente social y formulación de proyectos, lo que permitió brindar un acompañamiento técnico integral a los municipios afectados desde las primeras etapas de la emergencia.

Como parte de este despliegue, se organizaron rutas de asistencia técnica dirigidas a los municipios de **Cereté, Montería, Montelíbano, Puerto Libertador, Purísima, Moñitos, San Bernardo del Viento, Canalete, Los Córdoba y Puerto Escondido**, además de mantener una articulación permanente con la Gobernación de Córdoba y la Alcaldía de Montería. Estas acciones permitieron establecer un diálogo inmediato con las autoridades territoriales, identificar las necesidades prioritarias y

orientar la implementación de la estrategia de autogestión en los municipios con mayor nivel de afectación.

### 3. Recursos: organización interna

#### *Distribución funcional del equipo SPAT para la atención del Frente Frío 2026*

Equipos funcionales organizados para los componentes de la emergencia: autogestión y vivienda nueva urbana (PAVIS / MOCE), asistencia técnica territorial por rutas y cuencas, y soporte jurídico-normativo e instrumentos interadministrativos. El mismo personal está vinculado al equipo de autogestión decreto 585.

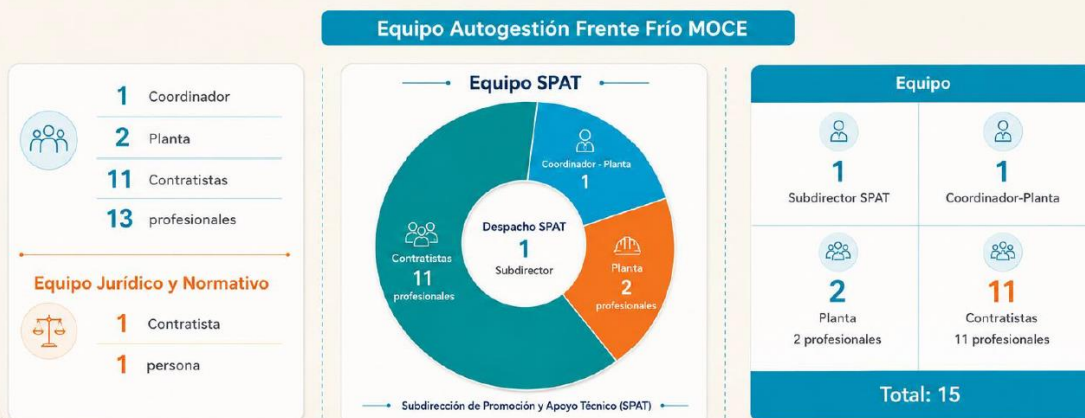


Imagen 49. Distribución Subdirección de promoción y apoyo técnico – Atención a la emergencia Frente Frío - MVCT

Este acompañamiento técnico permitió mejorar progresivamente la caracterización de los hogares afectados y consolidar una base de información más precisa para la planificación de las intervenciones, constituyendo uno de los principales resultados de la respuesta institucional durante la fase inicial de la emergencia.

## 10.2 Avances en la implementación territorial

Los principales avances alcanzados durante la implementación de la estrategia de autogestión urbana, destacando que las acciones adelantadas permitieron consolidar un diagnóstico más preciso de las afectaciones, fortalecer la asistencia técnica en los municipios priorizados y estructurar los primeros proyectos para la atención de los hogares afectados por el Frente Frío.

Como resultado del proceso de focalización, fue posible consolidar el universo de afectación en diez municipios del departamento de Córdoba



e identificar las viviendas que requerían soluciones habitacionales, clasificándolas de acuerdo con criterios técnicos que orientan la definición de las intervenciones. Asimismo, la asistencia técnica territorial fortaleció la articulación con las administraciones municipales y permitió avanzar en la formulación de iniciativas de autogestión adaptadas a las condiciones de cada territorio.

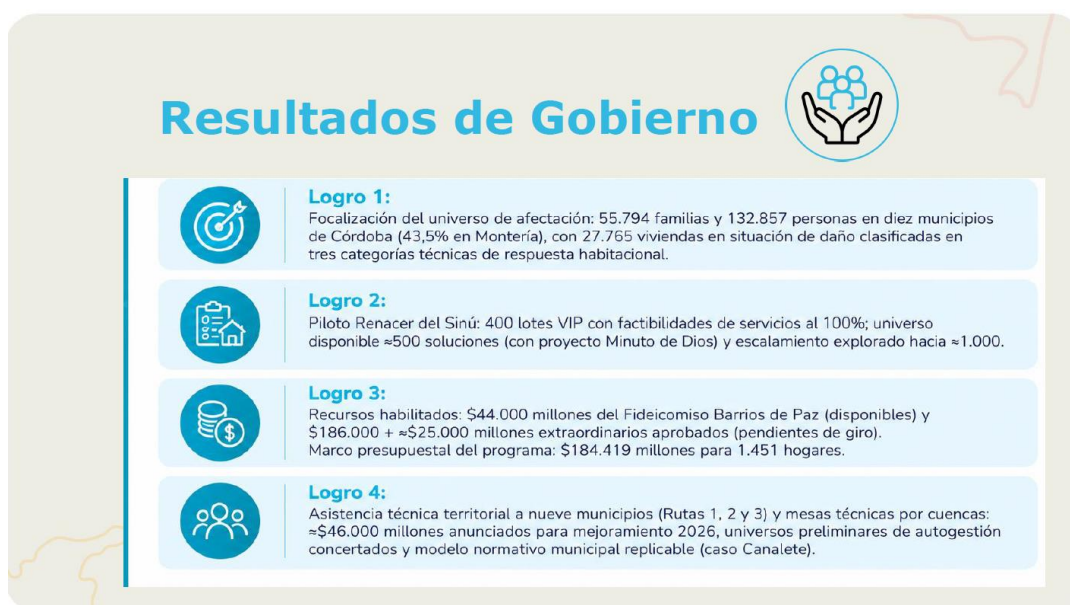


Imagen 50. Resultados de gobierno - Subdirección de promoción y apoyo técnico - Atención a la emergencia Frente Frio - MVCT

Los avances en la estructuración del proyecto piloto **Renacer del Sinú**, la gestión de recursos para respaldar la implementación de las soluciones habitacionales y el acompañamiento permanente a los municipios mediante rutas de asistencia técnica.

Estos avances permitieron consolidar las condiciones técnicas, institucionales y operativas necesarias para iniciar la implementación progresiva del modelo de autogestión urbana en los territorios priorizados.

## Recursos: presupuesto

Recursos del programa autogestión — Frente Frío 2026 (corte: 1.º de julio de 2026)

| Tipo de Gasto                       | Rubro                                                                                     | Apropiación Vigente | Ejecución (Compromisos)     | % de Ejecución |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------|----------------|
| Inversión                           | Presupuesto de la vigencia 2026                                                           | \$44.000            | Disponibles — en asignación | —              |
|                                     | Recursos extraordinarios Frente Frío — subsidios (8 departamentos, incluye interventoría) | \$156.756           | Pendiente de giro           | -              |
|                                     | Centro de Acopio de Materiales                                                            | \$ 85.562           | Pendiente de giro           | —              |
| Subtotal Inversión                  |                                                                                           | \$ 286.318.393.860  | —                           | —              |
| Funcionamiento                      | Componente operativo del programa (tres años de ejecución)                                | \$27.663            | Pendientes de giro          | —              |
| Subtotal Funcionamiento             |                                                                                           | ≈\$27.663           | —                           | —              |
| Total presupuesto de la Dependencia |                                                                                           | ≈\$313,981,286,505  | —                           | —              |

Imagen 51. Recursos del programa Autogestión - Subdirección de promoción y apoyo técnico - Atención a la emergencia Frente Frío - MVCT

### 10.3 Modelo de autogestión como estrategia de atención

La estrategia de autogestión urbana se soporta en un marco normativo diseñado para responder de manera excepcional a las condiciones generadas por el Frente Frío.

El Decreto 0585 de 2025, mediante el cual se creó el programa de autogestión de vivienda como base institucional de la estrategia; el Decreto Legislativo 0150 de 2026, que declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y habilitó medidas extraordinarias para la atención de la emergencia; y el Decreto Legislativo 0215 de 2026, que incorporó mecanismos excepcionales para facilitar los procesos de reasentamiento colectivo mediante esquemas de autoconstrucción.



Imagen 52. Manual Operativo Complementario y Excepcional MOCE – Atención a la emergencia Frente Frio - MVCT

Como desarrollo de este marco normativo, la Subdirección formuló el **Manual Operativo Complementario y Excepcional (MOCE)**, concebido como el instrumento técnico para orientar la implementación del modelo de autogestión durante la emergencia. Explicó que este manual incorpora un esquema bifásico de intervención, mecanismos de focalización basados en el Registro Único de Damnificados (RUD) y procedimientos para la asignación progresiva de recursos conforme al cumplimiento de hitos verificables, permitiendo adaptar la política de vivienda a las condiciones particulares de los territorios afectados.

Estos instrumentos permiten implementar el modelo de autogestión bajo condiciones excepcionales derivadas de la emergencia, garantizando un marco técnico y operativo que reconoce las particularidades sociales, ambientales y culturales de los territorios para la ejecución de las soluciones habitacionales.

#### 10.4 Proyecto piloto Renacer del Sinú

El **Convenio Interadministrativo No. 1158 de 2026** como el primer instrumento del país desarrollado bajo las disposiciones del Decreto

Legislativo 0215 de 2026 para la implementación de procesos de reasentamiento colectivo del hábitat mediante el modelo de autogestión.

Este convenio fue suscrito con la Alcaldía de Montería con el propósito de coordinar, estructurar y ejecutar los Planes de Gestión del Hábitat y los proyectos de reasentamiento dirigidos a los hogares afectados por el Frente Frío.

Este instrumento constituye un proyecto piloto para la implementación del modelo de autogestión urbana, tomando como punto de partida el proyecto **Renacer del Sinú**, ubicado en el municipio de Montería.

Buscando consolidar un proceso integral de reasentamiento colectivo que articula la gestión del suelo, la planeación urbana, el acompañamiento social y la coordinación interinstitucional, con el propósito de generar soluciones habitacionales sostenibles y replicables en otros municipios afectados por la emergencia.



Imagen 53. Proyecto reasentamiento Renacer del SINÚ - Subdirección de promoción y apoyo técnico - Atención a la emergencia Frente Frío - MVCT

El proyecto contempla un proceso gradual de implementación que comprende el alistamiento del suelo y los aspectos normativos, la



estructuración urbanística y arquitectónica, el desarrollo del componente social con las comunidades beneficiarias y un esquema permanente de gobernanza y seguimiento. Precisó que la experiencia obtenida mediante este piloto permitirá consolidar un modelo operativo susceptible de ser replicado en otros territorios que requieran procesos de reasentamiento colectivo bajo el enfoque de autogestión.

El Convenio Interadministrativo No. 1158 de 2026 constituye el principal instrumento para materializar la asistencia técnica brindada por el Ministerio a las entidades territoriales, al articular el acompañamiento institucional, la formulación de los Planes de Gestión del Hábitat y la ejecución de los proyectos de reasentamiento colectivo. En este sentido, señaló que la experiencia desarrollada en Montería servirá como referente para la implementación progresiva del modelo de autogestión en los demás municipios priorizados por la emergencia.

## CONVENIO 1158 DE 2026

**El primer instrumento del país  
bajo el Decreto 0215**

Aunar esfuerzos institucionales para  
coordinar, estructurar y ejecutar los Planes  
de Gestión del Hábitat del Programa Barrios  
de Paz y los Proyectos de Reasentamiento  
Colectivo del Hábitat bajo autogestión.





**SUSCRIPCIÓN**  
4 de mayo  
de 2026



**ACTA DE INICIO**  
6 de mayo  
de 2026



**PLAZO DE EJECUCIÓN**  
Hasta el 10 de marzo  
de 2029



**ESCALA DEL RETO**  
24.246 familias damnificadas — 43,5% del total departamental.  
Este convenio establece el modelo operativo de autogestión para las  
demás rutas.

**OBJETIVOS PRIORITARIOS**

**01**



Acompañar el trámite  
de licenciamiento de  
construcción una vez  
obtenido el licenciamiento  
del urbanismo de Renacer  
del Sinú, avanzar hacia la  
habilitación del suelo para  
lograr cubrir hasta **1000  
hogares** en total.

**02**



Evaluar solicitud  
de **aportes  
adicionales** para  
cubrir emergencia.

**03**



Replicar el  
modelo operativo  
del **Convenio  
1158 de 2026**.



COORDINACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL



HÁBITAT DIGNO  
Y SEGURO



COMUNIDADES  
RESILIENTES



ENTORNOS  
SOSTENIBLES

Imagen 54. Convenio 1158 de 2026 Subdirección de promoción y apoyo técnico – Atención a la emergencia Frente Frio - MVCT

## 10.5 Alertas y recomendaciones para la administración entrante

Los principales retos que deberán ser atendidos para garantizar la continuidad de la estrategia de autogestión urbana. Persisten limitaciones derivadas del subregistro de información en el Registro Único de Damnificados (RUD), la desactualización de algunos instrumentos de ordenamiento territorial, la existencia de amenazas naturales que requieren procesos de mitigación y diversas situaciones jurídicas y sociales que condicionan el desarrollo de los proyectos de reasentamiento colectivo.

Incorporar un enfoque diferencial en la estructuración de las intervenciones y asegurar la continuidad del Convenio Interadministrativo No. 1158 de 2026 como instrumento para la consolidación del proyecto **Renacer del Sinú** y de los demás procesos de autogestión en curso.



Imagen 55. Alertas Subdirección de promoción y apoyo técnico – Atención a la emergencia Frente Frio - MVCT

Con base en este diagnóstico, el subdirector recomendó a la administración entrante dar continuidad a la ruta crítica del proyecto



**Renacer del Sinú**, gestionar los recursos adicionales requeridos para atender la emergencia, mantener la asistencia técnica territorial en los municipios priorizados e implementar formalmente el Manual Operativo Complementario y Excepcional (MOCE).

Asimismo, es clave gestionar la reapertura del RUD en los municipios donde persisten subregistros, actualizar los instrumentos de ordenamiento territorial y fortalecer el componente social como eje transversal de la estrategia, de manera que el avance técnico y urbanístico continúe acompañado por procesos de participación, organización comunitaria y articulación institucional.



Imagen 56. Recomendaciones a la administración entrante - Subdirección de promoción y apoyo técnico – Atención a la emergencia Frente Frio - MVCT

La consolidación del modelo de autogestión dependerá de la continuidad de la asistencia técnica, la articulación interinstitucional y el fortalecimiento permanente de las capacidades comunitarias, así como condiciones esenciales para garantizar la implementación de las soluciones habitacionales en los territorios afectados.

Concluida la presentación de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, **Ernesto Salazar**, asesor de Vivienda, agradeció la exposición realizada y destacó que los modelos de autogestión y los instrumentos operativos presentados constituirían un componente fundamental de la estrategia de atención a la emergencia. A continuación, dio la palabra a la **Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social (DIVIS)** para presentar los avances en la estructuración de la línea de mejoramiento de vivienda, orientada a complementar la respuesta institucional mediante un esquema excepcional de implementación del Programa de Mejoramiento de Vivienda para los hogares afectados por el Frente Frío.

## **11. Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social (DIVIS)**

La Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social lideró la estructuración de la línea de acción de mejoramiento de vivienda para la atención de la emergencia ocasionada por el Frente Frío 2026, con el propósito de brindar soluciones habitacionales a los hogares afectados mediante un esquema excepcional de implementación del Programa de Mejoramiento de Vivienda.

Indicó que la estrategia comprendió la formulación de los instrumentos normativos, técnicos, financieros y operativos requeridos para implementar esta línea de acción en los municipios priorizados, articulando las competencias del Ministerio con las medidas extraordinarias adoptadas para la atención de la emergencia.



Imagen 57. Dirección de inversiones en vivienda de interés social – Atención a la emergencia Frente Frío - MVCT

La consolidación del modelo de autogestión dependerá de la continuidad de la asistencia técnica, la articulación interinstitucional y el fortalecimiento permanente de las capacidades comunitarias, así como condiciones esenciales para garantizar la implementación de las soluciones habitacionales en los territorios afectados.

### 11.1 Marco normativo para la atención de la emergencia

La implementación de la línea de mejoramiento de vivienda se fundamenta en un marco jurídico que integra el fundamento constitucional del derecho a una vivienda digna, las competencias asignadas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la formulación, ejecución y seguimiento de la política de vivienda, así como las disposiciones que regulan el Programa de Mejoramiento de Vivienda. Este marco proporciona las condiciones de seguridad jurídica, agilidad y flexibilidad necesarias para atender a los hogares afectados por la emergencia.

Para la atención del Frente Frío 2026, este marco fue fortalecido mediante las disposiciones extraordinarias expedidas durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, particularmente el Decreto Legislativo 0150 de 2026, el Decreto Legislativo 0215 de 2026 y el Decreto 0241 de 2026, los cuales habilitaron medidas excepcionales para agilizar la implementación de las soluciones habitacionales y garantizar los recursos requeridos para su ejecución.

En desarrollo de estas disposiciones, la Dirección avanzó en la estructuración del proyecto de resolución de flexibilización del Programa de Mejoramiento de Vivienda, mediante el cual se establece un esquema excepcional para la implementación y ejecución de las soluciones habitacionales dirigidas a los hogares afectados por la emergencia. Indicó que este instrumento busca adaptar los procedimientos del programa a las condiciones derivadas del Frente Frío, facilitando la ejecución de las intervenciones previstas en el Plan de Atención de la Emergencia.



Imagen 58. Marco normativo Dirección de inversiones en vivienda de interés social – Atención a la emergencia Frente Frio - MVCT

## 11.2 Plan de Atención de la Emergencia (PAE)

La Dirección estructuró el Plan de Atención de la Emergencia (PAE) para la línea de mejoramiento de vivienda, definiendo una ruta de implementación conformada en tres etapas sucesivas. La primera corresponde al alistamiento, que comprende las actividades de planeación, caracterización, diagnóstico técnico y social, estructuración de proyectos y asignación de subsidios. La segunda contempla el diseño arquitectónico y la revisión técnica de las intervenciones previstas. Finalmente, la tercera etapa comprende la ejecución de las obras, el

seguimiento técnico, administrativo y financiero, y la entrega de las soluciones habitacionales a los hogares beneficiarios.



Imagen 59. Plan de atención de la emergencia PAE Dirección de inversiones en vivienda de interés social – Atención a la emergencia Frente Frio - MVCT

La ejecución integral del PAE fue proyectada para un horizonte de doce meses, con acompañamiento y asistencia técnica permanente del Ministerio durante todas las fases de implementación.

### 11.3. Componente financiero

La proyección financiera permitirá intervenir los departamentos y municipios priorizados para la atención de la emergencia, respaldando la implementación de las soluciones habitacionales previstas en el Plan de Atención de la Emergencia y ampliando la cobertura de atención a los hogares registrados en el RUD.



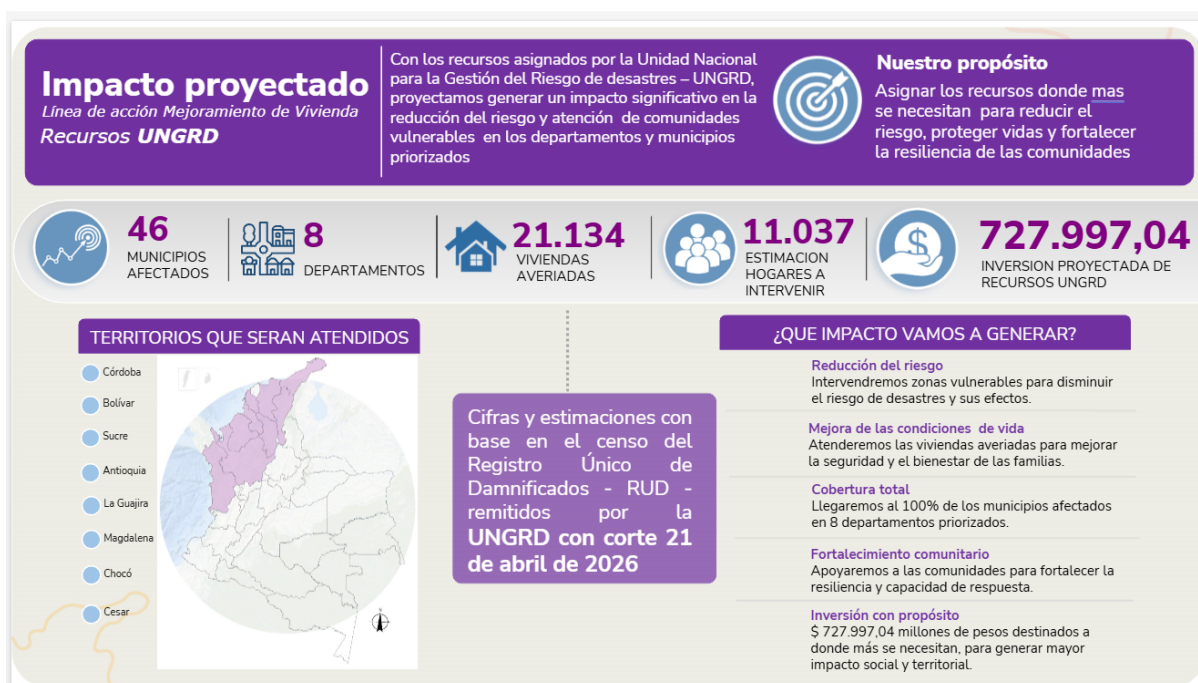


Imagen 60. Impacto proyectado Dirección de inversiones en vivienda de interes social – Atención a la emergencia Frente Frio - MVCT

La proyección financiera priorizo la atención de los municipios y departamentos con mayores afectaciones, orientando los recursos hacia la reducción del riesgo, el mejoramiento de las condiciones de vida y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de las comunidades afectadas.

#### 11.4 Estado actual y actividades que requieren continuidad

Como parte de las actividades adelantadas durante la etapa de estructuración, la Dirección consolidó técnica, jurídica, administrativa y financieramente la línea de acción de mejoramiento de vivienda, elaboró el proyecto de resolución de flexibilización del Programa de Mejoramiento de Vivienda, estructuró el Plan de Atención de la Emergencia, el componente financiero y el flujo de recursos requerido para su ejecución. Asimismo, adelantó la solicitud de información técnica, cartográfica y territorial a los municipios priorizados y gestionó la obtención de cotizaciones para conformar los equipos técnicos, sociales, jurídicos, financieros y operativos que apoyarán la implementación del programa.



Imagen 61. Solicitud de información técnica - Dirección de inversiones en vivienda de interés social – Atención a la emergencia Frente Frío - MVCT

Los instrumentos normativos, técnicos, administrativos y financieros estructurados durante esta etapa constituyen la base para que la administración entrante continúe con la implementación del Plan de Atención de la Emergencia y avance en la implementación de las soluciones habitacionales dirigidas a los hogares afectados por el Frente Frío 2026.

## 12. Lecciones institucionales y asuntos estratégicos para la continuidad

Como cierre de la presentación, la coordinación estratégica destacó que la atención del Frente Frío 2026 permitió consolidar aprendizajes institucionales que trascienden la respuesta inmediata a la emergencia y constituyen insumos para fortalecer la política pública de vivienda, hábitat y ordenamiento territorial para mejorar la preparación, adaptación y respuesta frente a futuros eventos climáticos. En este sentido, la continuidad de la estrategia requiere mantener los instrumentos

desarrollados, fortalecer la coordinación interinstitucional y consolidar los mecanismos de planificación contruidos durante la emergencia.

Uno de los principales desafíos consiste en continuar la actualización y depuración del Registro Único de Damnificados (RUD), teniendo en cuenta que las condiciones de las viviendas pueden modificarse a medida que evolucionan los eventos climáticos y se consolidan las verificaciones en territorio. Asimismo, señaló la importancia de mantener la correcta clasificación de las afectaciones para garantizar una adecuada programación técnica y financiera de las intervenciones.

La emergencia evidenció la necesidad de fortalecer la planeación y el ordenamiento territorial al rededor del agua como herramientas preventivas para reducir el riesgo, consolidando la identificación de suelo seguro, la habilitación de nuevos suelos mediante los instrumentos excepcionales adoptados durante la emergencia y la conformación de mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan avanzar en los procesos de reasentamiento, apoyo a las entidades territoriales y fortalecimiento a las organizaciones sociales.

En materia de gestión territorial, uno de los principales legados del proceso fue la consolidación de metodologías, instrumentos técnicos, sistemas de información y capacidades institucionales orientadas a fortalecer la gestión del riesgo y la planificación del hábitat. Además la importancia de mantener el trabajo articulado con las organizaciones sociales y comunitarias, reconociéndolas como actores fundamentales para la gestión del territorio, la construcción de resiliencia y el acompañamiento a las comunidades afectadas debe ser determinante en el proceso de sigue.

Finalmente, la adaptación al cambio climático debe consolidarse como un eje transversal de las futuras intervenciones habitacionales, incorporando soluciones orientadas a incrementar la resiliencia de las comunidades, entre ellas el aprovechamiento de energías renovables mediante paneles solares, el manejo y aprovechamiento de aguas lluvias y otras medidas que fortalezcan la sostenibilidad de los nuevos desarrollos habitacionales. La coordinación permanente entre las entidades del Estado, los gobiernos territoriales y las organizaciones sociales constituye un elemento indispensable para garantizar la continuidad y sostenibilidad de la estrategia desarrollada para la atención del Frente Frío 2026.

## **ASPECTOS EN DEBATE**

En el marco de la presente sesión no se presentaron debates, controversias, desacuerdos, alertas o salvedades entre los participantes.

## **CRONOGRAMA CONCERTADO**

---

En la mesa no se concertaron cronogramas de ningún tipo.

## **SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

---

En la mesa no se realizaron solicitudes de información.

## **COMPROMISOS**

---

Consolidar la grabación de la mesa, el acta de la sesión, la lista de asistencia, las presentaciones utilizadas y los documentos soporte, y subirlos al repositorio institucional del proceso de empalme.

## **TEMAS VARIOS**

---

No se desarrollaron temas adicionales en la mesa.

## **ENTREGABLES**

---

1. Grabación de la mesa.
2. Acta de la sesión.
3. Lista de asistencia.
4. Presentaciones utilizadas
5. Documentos soporte (relacionar los documentos soporte).

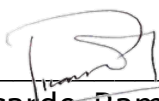
## **NOTA LEGAL**

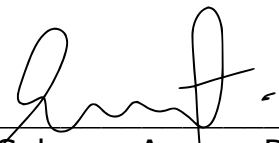
---

*La presente reunión, se desarrolla en el marco de los principios de la administración pública: debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad. Así mismo, en el marco de la Ley 951 de 2005 y las demás disposiciones aplicables. Para el Comité de Empalme Entrante, la recepción de información en el desarrollo de las mesas de empalme sectoriales y de entidades, no constituyen validación de la completitud, ni de su contenido.*

## **FIRMAS**

---

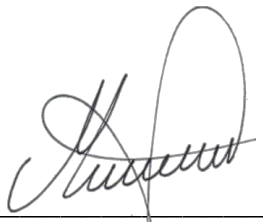
  
Tulio Ricardo Ramirez; Asesor Del  
Despacho De La Ministra,  
Coordinador De La Atención Al  
Frente Frio  
Lider De La Mesa

  
Ernesto Salazar, Asesor Despacho  
De La Viceministra De Vivienda,  
Delegado Para La Atención Del  
Frente Frio

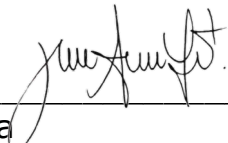
  
Rosa Elena Espitia Riaño ,  
Directora De Inversiones De  
Vivienda De Interés Social -DIVIS

  
Wilson Villegas , Subdirección De  
Promoción Y Apoyo Técnico - SPAT

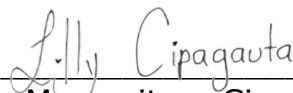
  
Claudia Andrea Ramirez, Dirección  
De Espacio Urbano Y Territorial  
DEUT

  
Marisella Calpa Gomez  
, Dirección De Vivienda Rural DV





Jesica Abril,  
Delegada Viceministerio Agua Y  
Saneamiento Básico  
Coordinación Frente Frio



Lilly Margarita Cipagauta ,  
Equipo Coordinación Frente Frio,  
Despacho De La Ministra  
Relator